



# **Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales Año 2011**

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Política y  
Legislación Tributaria**

**Marzo 2012**

**Prólogo**

El presente informe fue elaborado por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria, dependencia del Ministerio de Hacienda, creada mediante la *Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría Estado de Hacienda*, de fecha 27 de diciembre de 2006.

Consta de una descripción técnica de la evolución de los ingresos fiscales durante el año 2011, mediante la cual se detalla el comportamiento de las recaudaciones de ingresos, especificando la situación de los principales impuestos del sistema tributario dominicano, así como las causas de su comportamiento, incluyendo las medidas de política fiscal tomadas en el período analizado.

Además, en los Anexos se incluyen los cuadros con los datos de ingresos fiscales detallados por clasificación económica y según institución recaudadora o perceptora de ingresos, así como un análisis sobre el comportamiento de los ingresos a precios constantes y del impacto de las medidas de política para fiscalizar las importaciones exoneradas.

Para este informe se utilizó las cifras de recaudación extraída del *“Informe de Ejecución de Ingresos”* del SIGEF – Ministerio de Hacienda, datos macroeconómicos e informaciones suministradas por las instituciones recaudadoras y receptoras de ingresos.

Asimismo, se destacan las medidas de política tributaria que se incorporaron a partir de agosto de 2011, mediante la Ley No. 139-11 para aumentar las recaudaciones con el propósito de destinar mayores recursos al sector educativo del país; cuantificándose los ingresos provenientes por la aplicación de estas medidas.

**Índice**

<b>Siglas</b> .....	5
<b>I. Comportamiento de los Ingresos Fiscales 2011.</b> .....	6
<b>II. Ingresos Tributarios.</b> .....	8
Relación de Impuestos Directos e Indirectos .....	10
Medidas de Política. ....	11
Ingresos Recaudados a través de la Ley No. 139-11. ....	15
<b>III. Recaudación por Tipo de Impuestos.</b> .....	18
Impuestos sobre los Ingresos.....	18
Impuestos sobre el Patrimonio. ....	19
Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	21
Impuestos Selectivos al Consumo (ISC).....	23
Otros Impuestos al Consumo.....	25
Impuestos al Comercio Exterior.....	25
<b>IV. Ingresos No Tributarios.</b> .....	29
<b>V. Análisis por Institución Recaudadora y Perceptora de Ingresos.</b> .....	30
Dirección General de Impuestos Internos (DGII). ....	30
Dirección General de Aduanas (DGA). ....	30
Tesorería Nacional (TN).....	31
<b>VI. Anexos.</b> .....	32
<b>1. Análisis Recaudación a Precios Constantes.</b> .....	32
<b>2. Análisis de la Disminución de las Importaciones Exoneradas por los Mecanismos de Control Establecidos.</b> .....	34
<b>3. Cuadros de Ingresos Detallados.</b> .....	37
<b>3.1. Ingresos Fiscales por Recaudadora.</b> .....	37
3.2. Ingresos Fiscales Recaudados por la Dirección General de Aduanas. ....	38
3.3. Ingresos Fiscales Recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos. ....	39
3.4. Ingresos Fiscales Recaudados por la Tesorería Nacional. ....	40
3.5. Ingresos Fiscales según Principales Partidas.....	41

## ***Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011***

---

### **Índice de Gráficas**

<u>Gráfica 1:</u> Evolución Trimestral de los Ingresos Fiscales.....	6
<u>Gráfica 2:</u> Composición de los Ingresos Fiscales .....	7
<u>Gráfica 3:</u> Presión Tributaria .....	8
<u>Gráfica 4:</u> Tasa de Variación Interanual de los Ingresos Tributarios.....	9
<u>Gráfica 5:</u> Composición de los Ingresos Tributarios.....	10
<u>Gráfica 6:</u> Evolución de los Impuestos a los Ingresos .....	18
<u>Gráfica 7:</u> Promedio Mensual de Empleados Asalariados Registrados en la DGII.....	19
<u>Gráfica 8:</u> Evolución del ITBIS.....	21
<u>Gráfica 9:</u> Variación Interanual de las Ventas y Recaudación de ITBIS.....	22
<u>Gráfica 10:</u> ITBIS Cobrado en DGA a las Empresas de PROINDUSTRIA en 2011 .....	23
<u>Gráfica 11:</u> Evolución de la Tasa Arancelaria Efectiva (TAE) .....	26
<u>Gráfica 12:</u> Participación de las Instituciones Recaudadoras y Perceptoras de Ingresos.....	30

### **Índice de Cuadros**

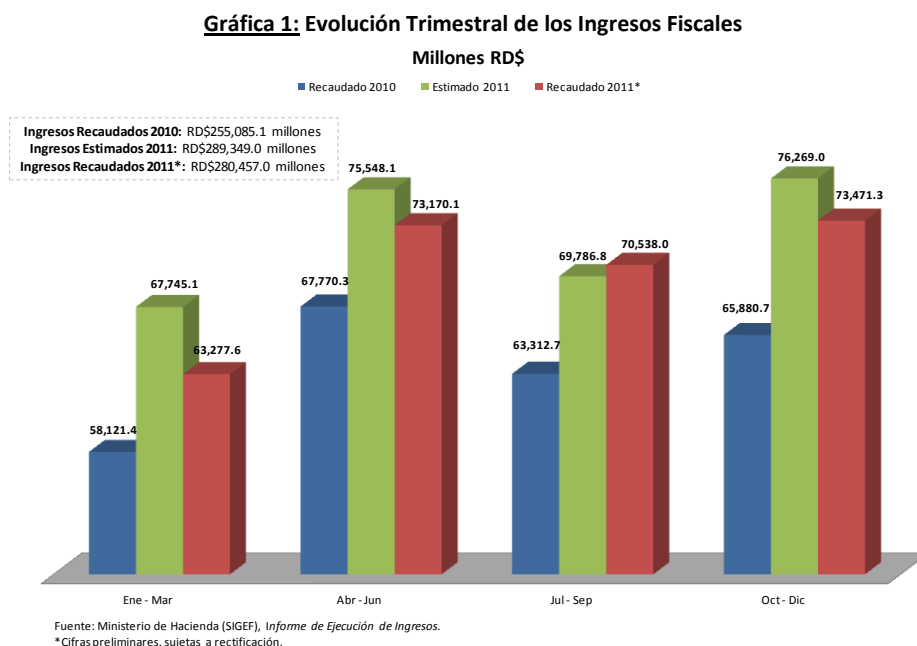
<u>Cuadro 1:</u> Comportamiento de los Impuestos Directos e Indirectos .....	10
<u>Cuadro 2:</u> Ingresos Tributarios Recaudados por las Medidas de la Ley No. 139-11.....	17
<u>Cuadro 3:</u> Comportamiento de los Impuestos sobre el Patrimonio .....	20
<u>Cuadro 4:</u> Operaciones Inmobiliarias Registradas .....	20
<u>Cuadro 5:</u> Cantidad de Vivienda en Rep. Dom.....	21
<u>Cuadro 6:</u> Comportamiento del Impuesto Selectivo al Consumo .....	23
<u>Cuadro 7:</u> ISC Específico por Tipo de Combustible .....	24
<u>Cuadro 8:</u> Comportamiento de los Impuestos al Comercio Exterior.....	26
<u>Cuadro 9:</u> Sacrificio Fiscal por Acuerdos de Libre Comercio.....	27
<u>Cuadro 10:</u> Importaciones de Consumo, Renglones de Bienes con Alta Recaudación Aduanera.....	27
<u>Cuadro 11:</u> Comparación del Total de Pasajeros que Ingresaron al País y el Impuesto de Salida .....	28
<u>Cuadro 12:</u> Comportamiento de los Ingresos No Tributarios .....	29

**Siglas**

<b>AFP</b>	Administradoras de Fondos de Pensiones
<b>BCRD</b>	Banco Central de la República Dominicana
<b>CONFOTUR</b>	Consejo de Fomento Turístico
<b>DD.JJ.</b>	Declaraciones juradas
<b>DGA</b>	Dirección General de Aduanas
<b>DGII</b>	Dirección General de Impuestos Internos
<b>DGPLT</b>	Dirección General de Política y Legislación Tributaria
<b>DR-CAFTA, por sus siglas en inglés</b>	Acuerdo de libre comercio con Estados Unidos y Centroamérica
<b>EPA, por sus siglas en inglés</b>	Acuerdo de libre comercio con la Unión Europea y la Comunidad del Caribe
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>ISC</b>	Impuestos Selectivos al Consumo
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ITBIS</b>	Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios
<b>IVSS</b>	Impuesto a las Viviendas Suntuarias y Solares urbanos no edificados
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PST</b>	Procedimiento Simplificado de Tributación
<b>SBA, por sus siglas en inglés</b>	Acuerdo Stand-By con el FMI
<b>TAE</b>	Tasa Arancelaria Efectiva
<b>TLC</b>	Tratados de Libre Comercio
<b>TN</b>	Tesorería Nacional

**I. Comportamiento de los Ingresos Fiscales 2011.**

Los ingresos fiscales<sup>1</sup> recaudados durante el año 2011 alcanzaron RD\$280,457.0 millones; recaudación superior en 9.9% a los RD\$255,085.1 millones registrados en 2010, lo cual equivale a RD\$25,371.9 millones adicionales. No obstante, respecto a los ingresos estimados en el Presupuesto General del Estado de 2011, se observa una reducción de RD\$8,892.0 millones, para una caída de 3.1 por ciento.

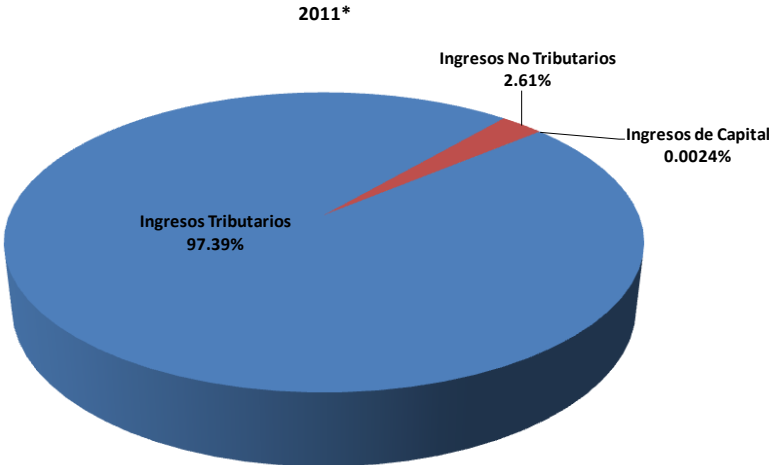


Esta reducción de los ingresos recaudados respecto al monto presupuestado sólo pudo ser revertida en el tercer trimestre del año, debido principalmente a la aplicación a partir de agosto de las medidas tributarias establecidas en la *Ley No. 139-11 para Aumentar los Ingresos Tributarios y Destinar Mayores Recursos en Educación, de fecha 24 de junio de 2011*. No obstante, en el último trimestre del año no fue alcanzada la meta de ingresos presupuestados debido a la no percepción de ingresos no tributarios.

Los ingresos corrientes, ascendentes a RD\$280,450.3 millones, son los ingresos recurrentes con los que cuenta un gobierno como principal fuente de financiamiento de su presupuesto, aportando prácticamente la totalidad de lo recaudado, y se dividen en ingresos tributarios y no tributarios. En el período analizado registraron un crecimiento absoluto de RD\$25,379.4 millones, equivalente a un crecimiento 9.9 por ciento. Por su parte, Los ingresos de capital corresponden a recursos obtenidos por las ventas de activos no financieros, los cuales fueron sólo RD\$6.7 millones, disminuyendo en RD\$7.5 millones con respecto al año 2010.

<sup>1</sup> Este total de ingresos incluye los ingresos corrientes y los ingresos de capital, sin considerar las donaciones y las fuentes financieras.

**Gráfica 2: Composición de los Ingresos Fiscales**



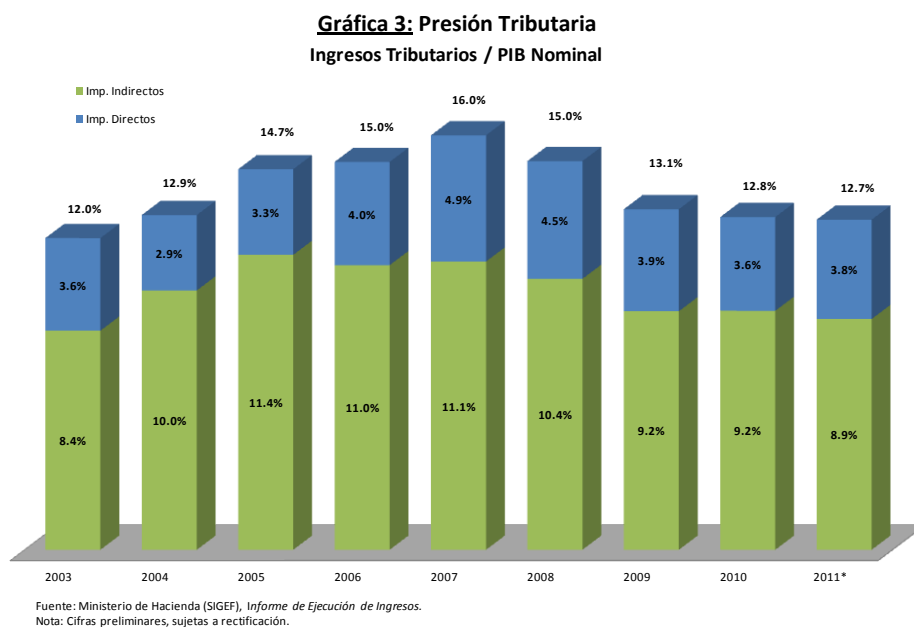
Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

## II. Ingresos Tributarios.

Para el año 2011 los ingresos tributarios aumentaron 12.0% con relación al total observado en 2010 al recaudar RD\$273,132.4 millones. Este comportamiento en la recaudación de ingresos se corresponde con el nivel de actividad económica observada, la cual registró un crecimiento real de 4.5%, mientras que en términos nominales fue de aproximadamente 12.9%<sup>2</sup>

De lo anterior se desprende que, la presión tributaria disminuyó ligeramente con respecto al año 2010 al pasar de 12.8% a 12.7%; manteniendo la tendencia decreciente observada desde el año 2007 cuando se registró una presión tributaria de 16.0 por ciento. Este coeficiente mide la relación entre los ingresos tributarios y el Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes, indicador del nivel de la actividad económica.



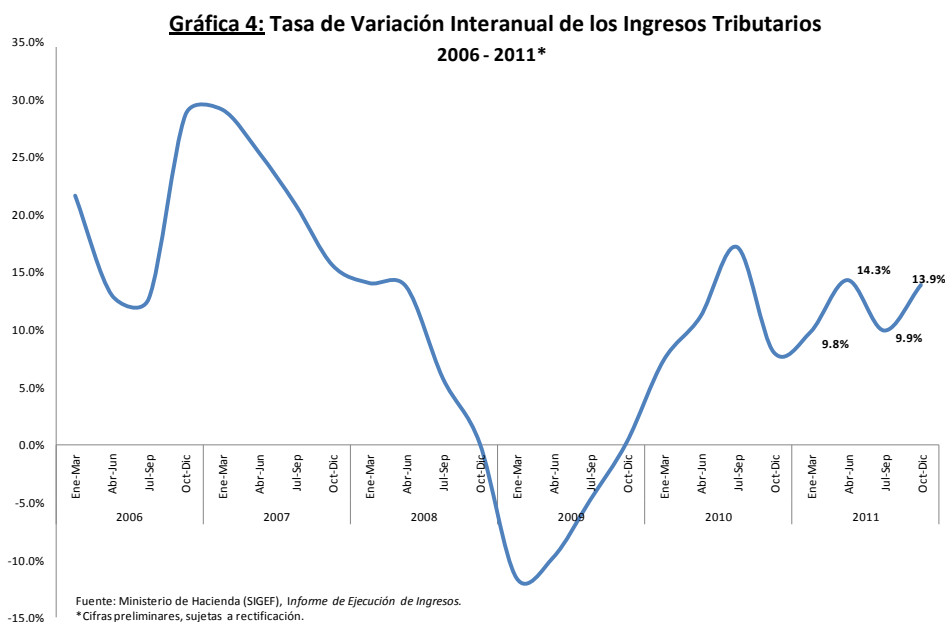
Cabe indicar, que esta reducción de la presión tributaria desde el año 2007, entre otros factores, se ha debido a la aplicación de una serie de medidas de política tributaria de origen y propósitos distintos, como la entrada en vigencia de acuerdos de libre comercio con Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés), con la Unión Europea y la Comunidad del Caribe (EPA, por sus siglas en inglés), un acuerdo de alcance parcial con Panamá; así como la aprobación de leyes que eliminan impuestos, reducen tasas impositivas o generan gastos tributarios<sup>3</sup>. Estas disposiciones contrarrestaron el conjunto de medidas de política y administración tributaria llevadas a cabo entre el año 2004 y 2006 que aumentaron en más de tres puntos porcentuales la presión tributaria.

<sup>2</sup> Datos macroeconómicos preliminares, según el marco macroeconómico 2011 – 2015 revisado el 29 de agosto de 2011 por la comisión interinstitucional compuesta por el BCRD; MEPyD y MH.

<sup>3</sup> Ver documento "Análisis sobre el Comportamiento de los Ingresos Corrientes como porcentaje del PIB". Edgar Morales. Dirección General de Política y Legislación Tributaria (DGPLT), Ministerio de Hacienda.  
[http://www.hacienda.gov.do/politica\\_legislacion\\_tributaria/informes\\_economicos.htm](http://www.hacienda.gov.do/politica_legislacion_tributaria/informes_economicos.htm)



El descenso de la presión tributaria refleja una elasticidad (o boyanza<sup>4</sup>) ingreso de las recaudaciones de 0.93, lo que significa que todavía los ingresos tributarios crecen a una tasa inferior al crecimiento de la economía. Comportamiento que también se hace evidente al analizar la tasa de variación interanual de los ingresos tributarios desestacionalizados econométricamente<sup>5</sup>, la cual aumenta en 11.9 por ciento.



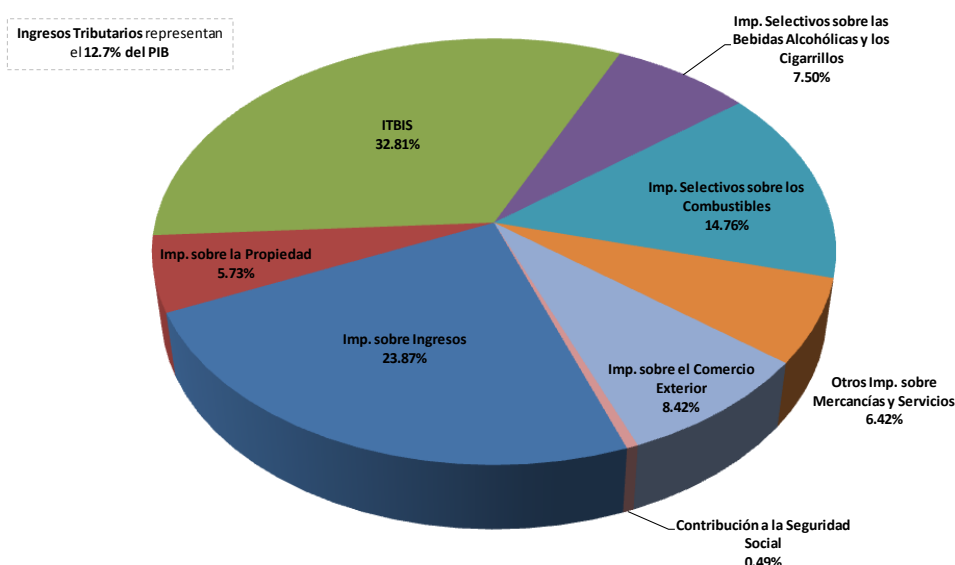
En cuanto a los tipos de impuestos, el impuesto de mayor presión tributaria fue el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) al alcanzar 4.2%, seguido por los impuestos sobre los ingresos (3.0%), los impuestos selectivos sobre los combustibles (1.9%), los impuestos sobre el comercio exterior (1.1%) y los impuestos selectivos sobre las bebidas alcohólicas y los cigarrillos (1.0%). Respecto al total de ingresos tributarios, las figuras impositivas antes mencionadas representaron el 87.4% del monto recaudado.

<sup>4</sup> La diferencia entre elasticidad y boyanza es que en el cálculo de la elasticidad se consideran las alteraciones por los cambios estructurales en el sistema tributario, mientras que en la boyanza se miden las reacciones de los ingresos por cambio en el PIB sin considerar los cambios estructurales.

<sup>5</sup> Elaborado con el ajuste estacional *Census X12*.

**Gráfica 5: Composición de los Ingresos Tributarios**

2011\*, como Porcentaje de los Ingresos Tributarios



Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.  
\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

### Relación de Impuestos Directos e Indirectos.

El aumento en los ingresos tributarios se explica fundamentalmente por el incremento de 19.6% de los impuestos directos<sup>6</sup>, mientras que los impuestos al consumo crecieron 9.0%. Cabe indicar que, los impuestos al consumo representaron el 69.9% del total de ingresos tributarios y el restante 30.1% corresponden a impuestos directos.

**Cuadro 1: Comportamiento de los Impuestos Directos e Indirectos**

2010-2011\*; Millones RD\$

Detalle	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>Impuestos Tributarios</b>	<b>243,942.6</b>	<b>278,459.1</b>	<b>273,132.4</b>	<b>12.0%</b>	<b>-1.9%</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>68,731.5</b>	<b>80,997.1</b>	<b>82,187.7</b>	<b>19.6%</b>	<b>1.5%</b>
Imp. sobre los Ingresos	53,643.4	64,600.3	65,205.0	21.6%	0.9%
Imp. sobre el Patrimonio	13,242.8	14,328.7	15,654.5	18.2%	9.3%
Contribuciones a la Seguridad Social	1,845.3	2,068.1	1,328.2	-28.0%	-35.8%
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>175,211.1</b>	<b>197,462.0</b>	<b>190,944.7</b>	<b>9.0%</b>	<b>-3.3%</b>
Imp. sobre las Mercancías y Servicios	151,802.6	170,810.6	167,941.4	10.6%	-1.7%
Imp. al Comercio Exterior	23,408.5	26,650.6	23,003.3	-1.7%	-13.7%
Otros Impuestos	0.0	0.8	0.0	0.0%	-100.0%

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

El aumento observado en las recaudaciones de impuestos directos se explica por el aumento de 21.6% de los impuestos sobre los ingresos, anulando la caída de 28.0% en las contribuciones a la seguridad social recibidas desde la Tesorería Nacional. La aceleración en el crecimiento de la economía en el año 2010, que corresponde a la liquidación del ISR en 2011<sup>7</sup>, explica el

<sup>6</sup> Corresponden a los impuestos sobre la renta de las personas físicas y las sociedades, los impuestos al patrimonio y las contribuciones a la seguridad social vía la Tesorería Nacional.

<sup>7</sup> El PIB real registró un crecimiento de 7.8% en 2010.

aumento en las recaudaciones de ISR sobre personas jurídicas y de las retenciones por pagos de dividendos, pagos al exterior y ganancias de capital.

De su lado, el comportamiento de las recaudaciones por impuestos indirectos estuvo acorde al aumento en 7.5% de las operaciones comerciales realizadas en el mercado nacional<sup>8</sup>, de las importaciones de consumo en 7.7%<sup>9</sup>, así como del crédito al sector privado en moneda nacional en 13.8 por ciento.

En cuanto a los ingresos presupuestados para 2011, los impuestos directos superaron las estimaciones en 1.5%, equivalente a la recaudación de RD\$1,190.6 millones adicionales. No obstante, los ingresos por impuestos indirectos registraron un incumplimiento de 3.3% con respecto al monto presupuestado, correspondiente a una caída de RD\$6,517.3 millones, lo que explica que los ingresos tributarios recaudados fuesen RD\$5,326.7 millones menos de lo presupuestado.

### **Medidas de Política.**

Las autoridades dominicanas acordaron con el FMI, en el marco del SBA firmado en octubre 2009, llevar a cabo un conjunto de medidas de política y de administración tributaria con el objetivo volver a alcanzar una presión tributaria de 15.0% en un período de tres años. En ese contexto, en el año 2011 fueron implementadas las siguientes disposiciones legales<sup>10</sup>:

- Ley No. 297-10 de Presupuesto General del Estado del año 2011, que dispone el cobro del ITBIS en la DGA a las importaciones de insumos y maquinarias de las empresas acogidas al régimen de PROINDUSTRIA.
- Ley No. 297-10 de Presupuesto General del Estado del año 2011, que dispone la percepción del 50.0% de la Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), cobrada por el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL).
- *Ley No. 139-11* mediante la cual se establecen una serie de medidas tributarias con el objetivo de recaudar 0.4% del PIB para, entre otros fines, destinar mayores recursos a educación. Esta normativa contempla medidas tributarias permanentes y transitorias, las permanentes la componen el impuesto de 2.5% sobre las ventas en el mercado local de las empresas de zona franca, como régimen presunto para el pago del impuesto sobre la renta; el aumento de las retenciones del impuesto sobre la renta a los proveedores del Estado de 0.5% a 3.0% y la centralización en una misma normativa del régimen impositivo sobre las apuestas y los juegos de azar. De su lado, fueron aprobados por dos años fiscales el

---

<sup>8</sup> Dato sobre operaciones totales del ITBIS reportados a la Dirección General de Impuestos Internos que incluye la demanda interna y externa de la economía.

<sup>9</sup> Según la base de datos de la Dirección General de Aduanas.

<sup>10</sup> Compuesta por leyes, decretos y normas administrativas.

incremento de la tasa de impuesto sobre la renta de las empresas de 25% a 29%, así como un impuesto de 1% sobre los activos financieros productivos netos de las instituciones financieras.

- *Decreto 162-11 del 15 de mayo de 2011* que centraliza en el Ministerio de Hacienda todas las exoneraciones amparadas en leyes, concesiones o contratos. Mediante este decreto se instruye a la DGII y DGA a sólo reconocer las exoneraciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda, creándose la *Unidad de Fiscalización y Evaluación de Incentivos* para evaluar los incentivos fiscales a través de análisis costo-beneficio.
- *Decreto No. 184-11 del 24 de mayo de 2011* señala que durante un año las instituciones del sector público financiero y no financiero deberán pagar sus impuestos al momento de adquirir bienes y servicios en el mercado local o en el exterior.
- *Decreto No.293-11*, que actualiza el Reglamento para la aplicación del Título III del Código Tributario sobre el ITBIS.
- *Norma No. 01-11 de la DGII* que establece una retención del 100.0 % del valor del ITBIS facturado en servicios de publicidad y otros servicios gravados, prestados por entidades no lucrativas.
- *Norma No. 04-11 de la DGII* que instituye las reglas sobre precios de transferencia aplicables a las operaciones efectuadas entre partes relacionadas o vinculadas. Esta Norma se fundamenta en las Directrices sobre Precios de Transferencia de la OCDE y el Modelo de Legislación sobre Precios de Transferencia de los países del COSEFIN, con el objetivo de establecer principalmente los métodos de valoración, el análisis de comparabilidad y la documentación que lo soporta.
- *Normas 05 y 06 de la DGII, así como de la 08 a la 12 de la misma institución* que reglamentan los impuestos establecidos en la Ley No. 139-11:
  - *Norma No. 05-11* que establece el procedimiento para el pago mensual del impuesto de 2.5% por las ventas en el mercado local de las empresas de zona franca. Asimismo, estas empresas deberán reportar anualmente, de acuerdo a la Norma No. 1-07 sobre Remisión de Informaciones, el detalle de las ventas y operaciones efectuadas en el mercado local.
  - *Norma No. 06-11* que contiene el procedimiento para que las Bancas de Lotería y de Apuestas Deportivas, que operen con licencia expedida por la Lotería Nacional o el Ministerio de Deportes y Recreación, se registren en la DGII a los fines de poder realizar su declaración jurada para el pago de los impuestos correspondientes.

- *Norma No. 08-11* que instituye como agentes de retención del impuesto sobre juegos de azar y apuestas por teléfono a las compañías de telecomunicaciones, las cuales deberán retener el 5.0% sobre el monto pagado a las empresas organizadoras de juegos telefónicos, con los cuales tengan acuerdos para la provisión de los servicios de red requeridos para la organización de los mismos. Esta retención se considera un pago a cuenta del impuesto del 10.0% sobre las ventas obtenidas en juegos telefónicos, que debe presentarse y liquidarse anualmente junto con el ISR societario.
- *Norma No. 09-11* que establece el procedimiento que los bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos, y corporaciones de crédito, deberán seguir a los fines de pagar el anticipo mensual del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos. El pago mensual consistirá en aplicar 0.08333% sobre los activos financieros productivos netos a partir de los primeros RD\$700.0 millones de activos, sobre la base de sus estados al cierre de cada mes. Para el 2011 el impuesto calculado anual se multiplicará por el factor de ajuste de 0.52, que corresponde a la proporción del período transcurrido desde la entrada en vigencia de la ley, hasta el 31 de diciembre de 2011. Mientras que, para los ejercicios 2012 y 2013, el factor de ajuste será de 1.0 y 0.48, respectivamente.
- *Norma No. 10-11* que instituyen el procedimiento para el pago mensual del impuesto a las máquinas tragamonedas como régimen simplificado del pago del ISR. Para cumplir con esta obligación tributaria, los propietarios de la licencias para la operación de máquinas tragamonedas deberán realizar una declaración jurada mensual. El propietario de cada máquina tragamonedas deberá pagar RD\$8,340.00 si está ubicada en Santo Domingo, RD\$7,089.00 para las máquinas localizadas en Santiago y RD\$6,014.00 para las que se encuentren en el resto del país. Estos valores serán indexados anualmente a la inflación del año anterior medida por el IPC. Por tanto, la norma modifica el Artículo 5 de la Ley No. 139-11 que establece un impuesto de 5.0% sobre las operaciones brutas de cada máquina tragamonedas.
- *Normas No. 11-11 y 12-11* las cuales indican que, mientras se concluya la instalación de la solución tecnológica para la administración del impuesto sobre el 1.0% de las ventas u operaciones brutas de Bancas de Lotería y Bancas de Apuestas Deportivas, el valor mensual a pagar por cada banca será de RD\$883.00 para las Bancas de Lotería y RD\$5,010.00 para las Bancas de Apuestas Deportivas. En el caso de que los contribuyentes no deseen acogerse a este régimen simplificado, podrán pagar el impuesto correspondiente en base al valor de sus ventas u operaciones brutas declaradas.

- *Norma No. 07-11 de la DGII* que designa como agentes de retención del impuesto sobre la ganancia de capital, a las personas jurídicas que adquieran acciones o cuotas sociales. La retención aplicable será del 1.0% del valor pagado al vendedor de las acciones o cuotas sociales, ya sea esta persona física, jurídica, nacional o extranjero. La retención pagada constituye un pago a cuenta del impuesto sobre la ganancia de capital, que deberá pagar el vendedor de las acciones o cuotas sociales.
- *Norma No. 13-11 de la DGII* que establece una retención de 1.0% sobre los intereses de cualquier naturaleza pagados a personas jurídicas o a cualquier entidad que no sea persona física, realizadas por las instituciones clasificadas como bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito que efectúen dichos pagos. Esta retención constituye un pago a cuenta del ISR sobre las personas jurídicas y de no efectuar la retención, los intereses pagados no serán admitidos como deducción para el pago del ISR de la institución financiera.

Además, entre los meses de abril y julio el Ministerio de Industria y Comercio indexó a la inflación acumulada desde el segundo semestre de 2007 el impuesto selectivo específico sobre los hidrocarburos.

No obstante lo anterior, en el año 2011 también se aprobaron varias normativas sobre incentivos tributarios entre la que se destacan: el Decreto No. 183-11 y sus modificaciones, que otorgaron a los afiliados de los gremios de transporte urbano, interurbano, turístico de pasajeros, carga y los autobuses de la OMSA una compensación de los impuestos selectivos sobre los combustibles para 34.8 millones de galones de gasoil regular consumidos en diez meses.

El Decreto No. 294-11 que excluye del procedimiento de fiscalización y aprobación de los incentivos tributarios por parte del Ministerio de Hacienda las exoneraciones que benefician a las misiones diplomáticas y consulares y a las entidades religiosas adscritas a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

Sin embargo, en el SBA con el FMI se establecieron medidas que aún quedaron pendientes como la aplicación de la política de racionalización de exenciones de combustibles, la percepción de ingresos no tributarios generados en instituciones públicas que no son enviados a la Tesorería Nacional y la evaluación de las legislaciones que establecen exenciones tributarias a través de análisis costo-beneficio. La última de estas medidas se comenzó a aplicar a mediados de año a través de la implementación de un plan piloto coordinado con el CONFOTUR para evaluar los proyectos turísticos sometidos ante este Consejo.

**Ingresos Recaudados a través de la Ley No. 139-11.**

En junio de 2011 fue promulgada la Ley No. 139-11 mediante la cual se establecieron una serie de medidas para incrementar los ingresos tributarios con la finalidad de destinar mayores recursos a la educación y, además, contribuir al aumento en los próximos años de la presión tributaria hasta alcanzar el 15.0% del PIB, cifra similar a la registrada en el año 2008, de conformidad con los compromisos asumidos el Programa Macroeconómico del Acuerdo Stand By con el FMI aprobado en noviembre de 2009.

En ese sentido, el Ministerio de Hacienda estuvo elaborando la propuesta de ley para el aumento de los ingresos tributarios desde marzo de 2011, proponiendo un conjunto de medidas orientadas a eliminar exenciones impositivas y a modificar el régimen tributario de las apuestas y juegos de azar. Luego de discutir las diversas opciones, fue remitido al Congreso el proyecto de ley que fue aprobado sin modificaciones sustanciales.

La Ley No. 139-11 contempla medidas tributarias permanentes y transitorias, las permanentes las componen el impuesto de 2.5% sobre las ventas en el mercado local de las empresas de zona franca, como régimen presunto para el pago del impuesto sobre la renta; el aumento de las retenciones del impuesto sobre la renta a los proveedores del Estado de 0.5% a 3.0% y la centralización en una misma normativa del régimen impositivo sobre las apuestas y los juegos de azar. De su lado, fueron aprobados por dos años fiscales el incremento de la tasa de impuesto sobre la renta de las empresas de 25% a 29%, así como un impuesto de 1% sobre los activos financieros productivos netos de las instituciones financieras.

Respecto al régimen impositivo sobre las apuestas y los juegos de azar, la normativa responsabiliza a la DGII a ser el único organismo recaudador, eliminando las potestades que para esos fines tenían la Lotería Nacional y el Ministerio de Deportes y Recreación. A su vez, se aumentan los impuestos existentes y se crean nuevos gravámenes:

- Incremento del impuesto por las operaciones de los casinos que funciona como un régimen simplificado del Impuesto Sobre la Renta cobrado a partir de la cantidad de mesas. Los casinos que contengan entre 1 y 15 mesas pagarán RD\$32,000.00 por cada una de las mesas; los que tienen entre 16 y 35 mesas deberán pagar RD\$37,500.00 por mesas; mientras que los casinos con más de 36 mesas pagarán mensualmente RD\$50,000.00 por cada una. Estos gravámenes deben ser indexados anualmente a la inflación del año anterior.
- Las bancas de Lotería Nacional estarán sujetas a un impuesto de RD\$200,000.00 por concepto de registro o pago inicial de operaciones, un impuesto por operación de RD\$35,000.00 anuales; asimismo, deberán pagar un impuesto de 1% sobre las ventas u operaciones brutas mensuales. Los impuestos específicos deben ser indexados anualmente a la inflación del año anterior, medida según el IPC.

- Las bancas de apuestas a los deportes estarán sujetas a un impuesto de RD\$500,000.00 por concepto de registro o pago inicial de operaciones; un impuesto de 1% sobre las ventas u operaciones brutas mensuales; así como de un impuesto anual por operación de RD\$225,000.00 para las bancas localizadas en el Distrito Nacional, Provincia de Santo Domingo, San Cristóbal, Santiago de los Caballeros, San Francisco de Macorís, Puerto Plata y La Vega; y de RD\$150,000.00 para las bancas radicadas en otros puntos geográficos del país. El impuesto específico por operación deberá ser indexado anualmente a la inflación del año anterior, medida según el IPC publicado por el BCRD.
- Las máquinas tragamonedas estarán sujetas al pago de un impuesto mensual como régimen simplificado para el pago del Impuesto Sobre la Renta de 5.0% sobre sus operaciones o ventas brutas.
- Los juegos de azar y apuestas por teléfono e internet estarán sujetos a un impuesto de 10% sobre las operaciones o ventas brutas, el cual se pagará mensualmente.
- Los premios pagados en las bancas de apuestas de lotería y a los deportes que superen RD\$100,000.00 estarán sujetos a una retención del ISR, aplicando una tasa de 5.0% para los premios hasta RD\$500,000.00; 10.0% para los premios desde RD\$500,000.01 hasta RD\$1,000,000.00; y de 15.0% para los premios con valor superior al millón de pesos dominicanos.

A pesar de ser aprobada en junio, la Ley No. 139-11 se aplicó en el mes de agosto debido a que para su implementación la DGII elaboró normas administrativas. Durante el resto del año 2011 se recaudaron RD\$4,662.6 millones. De este monto fueron recaudados por la DGII RD\$4,120.5 millones; mientras la DGA recaudó RD\$542.1 millones por concepto de arancel, ITBIS y selectivos por las ventas de las empresas de zonas francas en el mercado local, las cuales se consideran importaciones.

Del total recaudado, RD\$1,627.9 millones corresponden a impuestos sobre los ingresos por concepto de pagos de casinos, bancas y empresas dedicadas a apuestas y juegos de azar; empresas de zona franca; así como el incremento en las retenciones por pagos de dividendos, ganancias de capital y pagos a proveedores del Estado. Además, el impuesto sobre activos financieros productivos netos de las instituciones financieras recaudó RD\$1,814.7 millones; mientras que las licencias para operar máquinas tragamonedas y el impuesto específico a las bancas de apuestas alcanzaron RD\$677.9 millones.



## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

**Cuadro 2: Ingresos Tributarios Recaudados por las Medidas de la Ley No. 139-11**

Partidas	2011*					Total
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b><u>Impuestos Sobre Ingresos</u></b>	<b>344.1</b>	<b>272.7</b>	<b>473.4</b>	<b>225.9</b>	<b>311.8</b>	<b>1,627.9</b>
Impuestos a los Casinos de Juegos	20.2	22.3	19.4	18.8	18.6	99.3
ISR presentado en Junio 2011 (Aumento de 25% a 29%)	88.0	-	188.0	-	-	276.0
Impuestos sobre Ventas Zonas Francas	15.9	13.0	19.4	10.1	14.2	72.6
Impuestos sobre Ventas Bancas deportivas	1.7	3.8	3.7	3.1	2.4	14.7
Impuestos sobre Ventas Bancas de Apuestas	21.4	20.9	19.7	18.8	17.6	98.4
Retenciones por Pagos a Proveedores del Estado (aumento de 0.5% a 3.0%)	89.4	101.8	103.0	56.3	68.3	418.8
Retenciones Dividendos, Remesas al Exterior y otras (aumento de 25% a 29%)	107.5	110.9	120.2	118.8	190.7	648.1
<b><u>Impuestos Sobre la Propiedad</u></b>	<b>364.8</b>	<b>363.6</b>	<b>364.6</b>	<b>365.6</b>	<b>356.1</b>	<b>1,814.7</b>
Impuestos sobre los Activos Financieros	364.8	363.6	364.6	365.6	356.1	1,814.7
<b><u>Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</u></b>	<b>141.3</b>	<b>144.9</b>	<b>138.2</b>	<b>131.4</b>	<b>122.1</b>	<b>677.9</b>
Licencias Sobre las Máquinas Tragamonedas	43.7	49.5	49.0	47.5	47.9	237.6
Impuesto específico bancas deportivas	22.0	21.6	19.9	16.7	13.1	93.3
Impuesto Específico a Banca de Apuestas	75.6	73.8	69.3	67.2	61.1	347.0
<b><u>Impuestos Importación Empresas Zonas Francas</u></b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>542.1</b>
<b>Total</b>	<b>850.2</b>	<b>781.2</b>	<b>976.2</b>	<b>722.9</b>	<b>790.0</b>	<b>4,662.6</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos, DGII y DGA

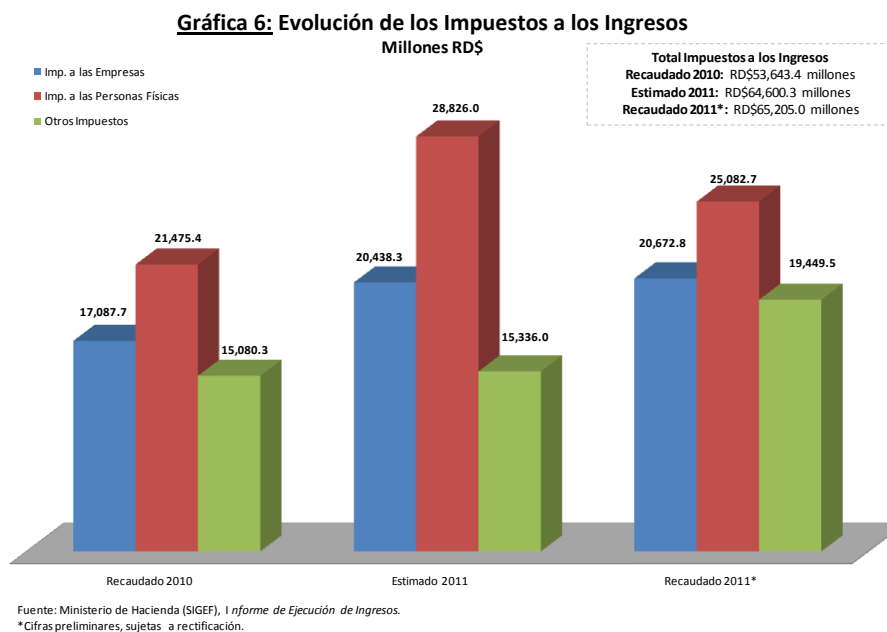
\*Cifras sujetas a rectificación.

Para el año 2012 se espera que este conjunto de medidas aporten recaudaciones de ingresos equivalentes al 0.4% del PIB durante el año 2012.

**III. Recaudación por Tipo de Impuestos.**

**Impuestos sobre los Ingresos.**

Durante el año 2011 las recaudaciones de impuestos sobre los ingresos fueron de RD\$65,205.0 millones, equivalente a un aumento de 21.6% con respecto al año 2010 y de 0.9% en relación al monto estimado. Esto representó el 3.0% del PIB.



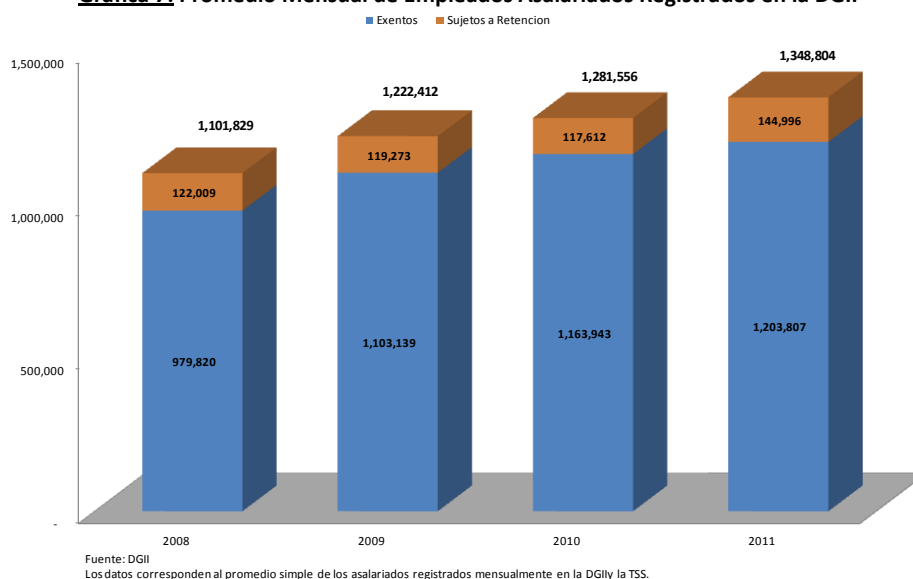
Se destaca que, las recaudaciones de *impuesto sobre la renta de las empresas* alcanzaron RD\$25,082.6 millones, equivalentes a un crecimiento de 16.8% con respecto a 2010, aunque representaron una caída de 13.0% en relación al monto presupuestado. El aumento del ISR societario del 2011 con respecto al año anterior se explica principalmente por la aceleración en el crecimiento de la economía en el año 2010, que corresponde a la liquidación del impuesto en 2011, por lo que las empresas con cierre de año fiscal en diciembre acumularon mayores beneficios que los registrados en el pasado año fiscal.

De su lado, el *impuesto sobre la renta de las personas físicas* muestra una recaudación de RD\$20,672.8 millones para un incremento de 21.0% y de 1.1% con respecto a los ingresos registrados en 2010 y al monto estimado, respectivamente. El crecimiento con relación al año pasado se explica por el aumento de 18.8% de las retenciones a los asalariados, que representa el 70.1% del total recaudado; así como por la mejora en las retenciones a los premios (efecto de la Ley No. 139-11), el impuesto sobre retribuciones complementarias, en los impuestos sobre rentas de alquiler, prestaciones de servicios y trabajadores por cuenta propia; los cuales ascienden en conjunto a RD\$6,183.9 millones.

En cuanto a los trabajadores asalariados, el promedio mensual durante el 2011 del total de trabajadores asalariados registrados en DGII ascendió a 1,348,804 personas, de las cuales un

promedio de 144,996 estuvieron sujetas a retención del ISR, lo cual representó un aumento de 23.3% con respecto a las personas que pagaron el impuesto en 2010.

**Gráfica 7: Promedio Mensual de Empleados Asalariados Registrados en la DGII**



En cuanto a *otros impuestos sobre los ingresos*, en 2011 se recaudaron RD\$19,449.5 millones, para un aumento de 29.0% y 26.8% con relación a lo registrado en igual período de 2010 y al monto presupuestado, respectivamente. El 81.7% del total recaudado se explica por el impuesto sobre los dividendos (RD\$10,314.0 millones) y las retenciones por pagos al exterior (RD\$5,573.2 millones). El crecimiento en el impuesto sobre los dividendos se debe a la repartición de las utilidades del año fiscal 2010 de importantes empresas del país, así como por el incremento en la tasa de retención de 25% a 29%, según lo dispuesto en la Ley No. 139-11, tasa que también se aplica a los pagos al exterior.

Igualmente, influyen en este comportamiento las disposiciones de la Ley No. 139-11 respecto al aumento en las retenciones a los proveedores del Estado y de los impuestos sobre las bancas de apuestas de lotería y deportivas.

### **Impuestos sobre el Patrimonio.**

Los impuestos sobre el patrimonio se dividen en dos tipos, aquellos que gravan la tenencia del patrimonio y los que gravan las transferencias de los mismos, los más importantes en términos de recaudación son el conjunto de impuestos que gravan la tenencia del patrimonio, los cuales representan 67.8% del total recaudado en 2011.

En general, durante el año 2011 el total de impuestos sobre el patrimonio ascendió a RD\$15,654.3 millones, cifra superior en 17.5% al monto alcanzado en 2010 y 8.5% mayor al total presupuestado para la fecha. Los impuestos al patrimonio representaron sólo el 0.7% del PIB. El 75.3% de este aumento lo representa el impuesto de 1.0% sobre los activos financieros de las instituciones bancarias establecido por la Ley No. 139-11, el cual está vigente desde

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

agosto 2011 y recaudó RD\$1,815.5 millones. Además, por concepto de impuesto sobre activos han ingresado RD\$2,789.6 millones, para un aumento de 13.9% con relación al anterior.

**Cuadro 3: Comportamiento de los Impuestos sobre el Patrimonio**  
2010-2011\*; Millones RD\$

Detalle	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>13,242.8</b>	<b>14,328.7</b>	<b>15,654.5</b>	<b>145.8%</b>	<b>67.5%</b>
Operaciones Inmobiliarias	3,863.5	4,176.6	3,762.9	-2.6%	-9.9%
17.0% Registro de Propiedad de Vehículos	4,233.7	4,407.4	4,268.4	0.8%	-3.2%
Impuestos sobre los Activos (1.0%)	2,448.5	2,207.0	2,789.9	13.9%	26.4%
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles	532.5	599.8	572.3	7.5%	-4.6%
Impuestos a las Viviendas Suntuarias	555.0	910.4	629.1	13.4%	-30.9%
Impuesto sobre los Activos Financieros (Ley No.139-11)**	0.0	0.0	1,815.5	100.0%	100.0%
Otros	1,609.6	2,027.5	1,816.4	12.8%	-10.4%

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

\*\*El 24 de junio del 2011 se promulgó la Ley No. 139-11, que en su Artículo 12 establece un impuesto del 1.0% anual sobre los activos financieros productivos netos de los bancos múltiples, asociaciones de ahorros y préstamos, bancos de ahorros y créditos y corporaciones de crédito. Las recaudaciones por este concepto se comenzaron a percibir a partir de agosto 2011.

Las recaudaciones *del 17.0% sobre la propiedad de vehículos* se ha mantenido prácticamente igual al total registrado en 2010, al totalizar RD\$4,268.5 millones, equivalente a un aumento de sólo 0.8%. Este comportamiento se debe a una caída de 16.1% en el valor FOB de vehículos importados que en términos de unidades representan 10,155 vehículos importados, al pasar de 63,912 vehículos en 2010 a los 53,757 importados en 2011.

Asimismo, el *impuesto sobre operaciones inmobiliarias*<sup>11</sup> registró un monto de RD\$3,762.9 millones, para un disminución de 2.6% con respecto al año 2010 y de 9.9% con relación al monto estimado para el año. Esto obedece a la reducción en 4.7% de las transacciones inmobiliarias, tanto hipotecarias como no hipotecarias, producto de la desaceleración de la actividad económica y del aumento de las tasas de interés ofertadas por las instituciones financieras para este tipo de préstamos, el promedio durante el año fue 14.0% para un incremento de 2.8 puntos porcentuales al promedio observado en 2010<sup>12</sup>.

**Cuadro 4: Operaciones Inmobiliarias Registradas**

Operaciones	2010	2011*	Var. Relativa	Part. 2011*
Hipotecas	14,472	13,482	-6.8%	23.0%
Transferencias Inmobiliarias	47,125	45,205	-4.1%	77.0%
<b>Total</b>	<b>61,597</b>	<b>58,687</b>	<b>-4.7%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: DGI

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

Cabe indicar, que el total de transferencias inmobiliarias registradas durante el año 2011 fue de 58,687 operaciones, siendo el 77.0% por transferencias de inmuebles y el 23.0% restante transferencias de inmuebles a través de hipotecas.

<sup>11</sup> Impuesto sobre la transferencia inmobiliaria, grava a una tasa de 3.0% éstas transferencias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera, pagan una tasa de 2.0% al momento de registrar la hipoteca, dejando exentas del impuesto las hipotecas con valor inferior a un millón de pesos dominicanos y las hipotecas posteriores, si las hubiere.

<sup>12</sup> Datos del BCRD.

De su lado, el *impuesto a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados (IVSS)*<sup>13</sup> recaudó RD\$629.2 millones para un crecimiento de 13.3% con relación al total ingresado en 2010. Es preciso destacar, que este impuesto sólo se aplicó al 5.6% del total de 702,690 viviendas registradas en la DGII, debido a que el restante 94.4% corresponde a residencias con valor inferior a los RD\$5.0 millones, mínimo exento de este gravamen.

**Cuadro 5: Cantidad de Vivienda en Rep. Dom.**

(No incluye locales comerciales)

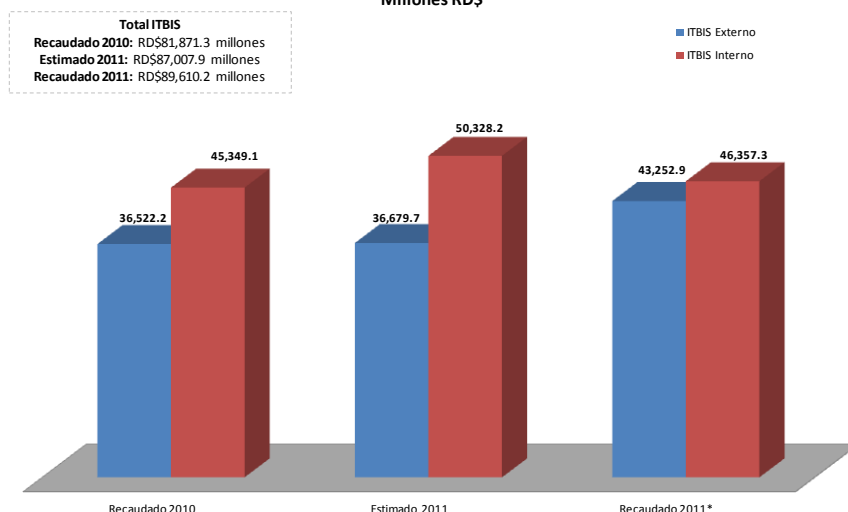
Precios	Cantidad
Entre 0 y 1,000,000	433,261
Entre 1,000,000.01 y 2,000,000	127,657
Entre 2,000,000.01 y 3,000,000	53,875
Entre 3,000,000.01 y 4,000,000	29,855
Entre 4,000,000.01 y 5,000,000	18,465
Entre 5,000,000.01 y 6,000,000	10,255
Entre 6,000,000.01 y 7,000,000	6,681
Entre 7,000,000.01 y 8,000,000	4,561
Entre 8,000,000.01 y 9,000,000	3,181
Entre 9,000,000.01 y 10,000,000	2,348
Entre 10,000,000.01 y 15,000,000	5,680
Entre 15,000,000.01 y 20,000,000	2,205
Mayor de 20,000,000	4,666
<b>Total</b>	<b>702,690</b>

Fuente: DGII

### Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Las recaudaciones por concepto de ITBIS para el 2011 alcanzaron RD\$89,610.4 millones, para un incremento de 9.5% con relación al monto recaudado en 2010 y de 3.0% en comparación al monto presupuestado para la fecha. Este aumento se debe principalmente a las recaudaciones del ITBIS cobrado en DGA por concepto de importaciones de insumos y maquinarias de las empresas acogidas al régimen de PROINDUSTRIA. Del total recaudado, el 51.7% fue cobrado vía la DGII y el 48.3% restante lo aportó la DGA.

**Gráfica 8: Evolución del ITBIS**  
Millones RD\$



Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.  
\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

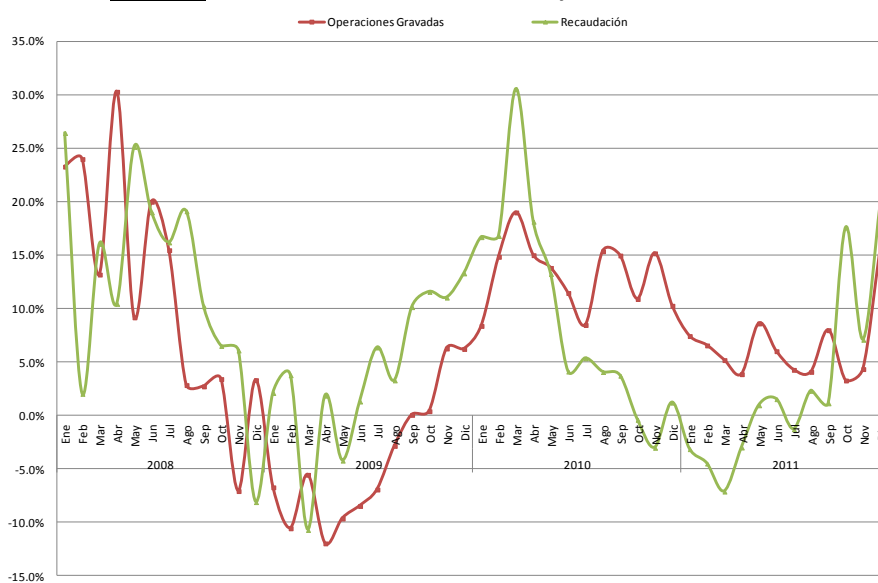
El *ITBIS interno*, recaudado por la DGII, ascendió a

<sup>13</sup> Impuesto de 1.0% a la propiedad inmobiliaria de personas físicas, destinados a viviendas o actividades económicas, con valor catastral superior a RD\$5.0 millones. El impuesto se aplica sobre el excedente del valor del inmueble luego de deducir el mínimo exento de RD\$5.0 millones.

RD\$45,639.2 millones, para un incremento de sólo 2.1% respecto a lo recaudado en el 2010 y una caída de 8.4% al compararse con el monto presupuestado para el año. Este comportamiento se debe a que las recaudaciones de 2010 incluyen el ITBIS cobrado a las empresas de PROINDUSTRIA por las importaciones de materia prima y bienes de capital<sup>14</sup> y, además, las estimaciones de ingresos se elaboraron en base al crecimiento esperado de la economía de 10.9%, mientras las ventas gravadas registradas por la DGII aumentaron en 6.0% con respecto a igual período del 2010<sup>15</sup>.

El sector agropecuario experimentó una disminución de 9.9%, pero al ser un sector poco gravado sólo representó el 0.2% del total de las ventas gravadas con ITBIS. De su lado, el sector industrial aumentó en 10.3% y el sector servicios lo hizo en 4.6 por ciento. Cabe indicar, que el sector servicios representa el 72.9% de las ventas gravadas debido principalmente a que incluye las actividades comerciales.

**Gráfica 9: Variación Interanual de las Ventas y Recaudación de ITBIS**



Fuente: DGII  
\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

De su lado, el *ITBIS externo*, recaudado por la DGA, fue de RD\$43,453.0 millones, para un incremento de 18.4% y 17.9% cuando es comparado con lo recaudado en el 2010 y lo estimado, respectivamente. Esta mejora se debió al aumento de las importaciones de consumo en 7.7% al pasar de US\$9,117.6 millones en 2010 a US\$9,821.6 millones en 2011; así como a la retención del ITBIS a las importaciones de insumos y maquinarias de las empresas acogidas al régimen de PROINDUSTRIA (según se dispuso en la Ley No.297-10 de Presupuesto General del Estado del año 2011), la cual ascendió a RD\$8,002.6 millones, mientras sólo se tenía previsto para todo el año RD\$3,721.1 millones. De las 227 empresas acogidas al régimen de

<sup>14</sup> El ITBIS sobre las importaciones de materia prima y bienes de capital de las empresas de PROINDUSTRIA fue cobrado en la DGA desde agosto 2010 hasta diciembre 2011.

<sup>15</sup> Las recaudaciones mensuales de ITBIS corresponden a las ventas gravadas del mes anterior, por tanto, para el cálculo de la tasa de crecimiento interanual de las recaudaciones del año 2011 se consideran las ventas gravadas en el período diciembre 2010 – noviembre 2011 en relación a las ventas gravadas entre diciembre 2009 y noviembre 2010.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

PROINDUSTRIA sujetas al pago de ITBIS en la DGA, sólo 20 fueron responsables del 77.0% del ITBIS pagado.

**Gráfica 10: ITBIS Cobrado en DGA a las Empresas de PROINDUSTRIA en 2011**

Millones RD\$				
Mes	Estimado	Recaudado	Var. Absoluta	Var. Relativa
Enero	263.6	412.0	148.4	56.3%
Febrero	174.2	399.1	224.9	129.1%
Marzo	277.7	475.6	197.9	71.3%
Abril	275.6	785.8	510.2	185.1%
Mayo	293.3	904.0	610.7	208.2%
Junio	397.1	616.1	219.0	55.1%
Julio	508.6	1,269.6	761.0	149.6%
Agosto	339.6	521.8	182.2	53.7%
Septiembre	301.5	593.4	291.9	96.8%
Octubre	401.6	595.0	193.4	48.2%
Noviembre	191.5	792.8	601.3	314.0%
Diciembre	296.8	637.5	340.7	114.8%
<b>Total</b>	<b>3,721.1</b>	<b>8,002.6</b>	<b>4,281.5</b>	<b>115.1%</b>

Elaborado por la DGPLT

Fuente: Informe DGA sobre el ITBIS cobrado a las empresas de PROINDUSTRIA durante el año 2011.

Asimismo, la tasa efectiva del ITBIS externo de las importaciones gravables se mantuvo en 10.6% en 2011.

### Impuestos Selectivos al Consumo (ISC).

El sistema tributario dominicano cuenta con un conjunto de impuestos selectivos que gravan el consumo de determinados bienes y servicios como las bebidas alcohólicas y los cigarrillos, los combustibles, así como los servicios de telecomunicaciones, transacciones financieras y seguros. Este conjunto de impuestos representó el 27.5% del total de ingresos tributarios, equivalentes a 3.5% del PIB, para una recaudación de RD\$75,009.8 millones.

**Cuadro 6: Comportamiento del Impuesto Selectivo al Consumo**

2010-2011\*; Millones RD\$

Detalle	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>Impuesto Selectivo al Consumo</b>	<b>67,618.4</b>	<b>80,580.5</b>	<b>75,597.8</b>	<b>11.8%</b>	<b>-6.2%</b>
Alcoholes	15,054.0	15,595.0	16,239.7	7.9%	4.1%
Tabaco	4,529.2	5,022.2	4,241.4	-6.4%	-15.5%
Hidrocarburos	34,597.7	43,479.2	40,303.2	16.5%	-7.3%
Impuestos sobre los Servicios: Telecom, Seguros y Trans. Finan.	12,240.2	15,960.4	13,264.2	8.4%	-16.9%
Otros Selectivos	1,197.3	523.7	1,549.3	29.4%	195.8%

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

## **Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011**

Los *impuestos selectivos al consumo a los alcoholes y al tabaco* recaudaron RD\$20,481.1 millones, para un aumento de 4.6% respecto a lo recaudado en 2010 y quedar 0.7% por debajo del monto estimado para el año. Del total recaudado, el 79.3% corresponde a ISC sobre bebidas alcohólicas y el 20.7% restante al ISC sobre tabaco manufacturado.

Este incremento en la recaudación con respecto al año anterior es debido fundamentalmente al crecimiento de las ventas gravadas de cervezas en 2.3% (que representan el 62.4% del consumo total), contrarrestando la caída en 0.8% de las ventas de ron y de 7.4% en la cantidad total de cigarrillos vendidos.

Las recaudaciones sobre los *impuestos selectivos a los hidrocarburos*, alcanzaron RD\$40,303.2 millones, superando los ingresos registrados en 2010 en 16.5%, lo que significa un aumento de RD\$5,705.5 millones, aunque respecto a los ingresos presupuestados las recaudaciones por este concepto se redujeron en 7.3 por ciento.

No alcanzar el monto estimado se explica porque en la estimación se incluyó una mejora en la recaudación del ISC específico de los combustibles debido a que se había previsto iniciar el año con el impuesto indexado a la inflación; sin embargo la misma tuvo un rezago de cuatro meses, realizándose gradualmente entre abril y julio 2011. Este efecto se ralentiza por el incremento en los precios de los combustibles que implica mayores recaudaciones del ISC Ad Valorem, a pesar de que en 14 ocasiones el Ministerio de Industria y Comercio no realizó variaciones al precio de paridad de importación de los combustibles, afectando su recaudación potencial<sup>16</sup>.

**Cuadro 7: ISC Específico por Tipo de Combustible**

Combustible	RD\$ por Galón			
	2007	Julio 2011	Variación	
			Absoluta	Relativa
Gasolina Premium	47.2	62.1	14.9	31.6%
Gasolina Regular	41.8	54.9	13.2	31.5%
Gasoil Regular	17.6	23.1	5.5	31.6%
Gasoil Regular Generación (No Interc.)	5.8	7.1	1.3	22.0%
Gasoil Premium 0.3% A.	21.9	28.9	6.9	31.6%
Gasoil Premium EGP-C	21.9	28.9	6.9	31.6%
Gasoil Premium EGP-T	21.9	28.9	6.9	31.6%
Avtur	4.3	5.6	1.3	31.3%
Kerosene	12.2	16.0	3.9	31.6%
Fuel Oil	12.2	16.0	3.9	31.6%

Elaborado por DGPLT con cifras del Ministerio de Industria y Comercio.

<sup>16</sup> Los precios de los combustibles son establecidos los viernes de cada semana mediante resolución del Ministerio de Industria y Comercio, según las variaciones de los precios internacionales de los derivados del petróleo y la tasa de cambio del peso dominicano por dólar estadounidense registrado en el mercado.



De su lado, el aumento de las recaudaciones con respecto a 2010 se explica por el incremento en los precios del petróleo en el mercado internacional en 19.7%, al pasar de un promedio anual de US\$79.4/barril a US\$95.02/barril en el año 2011<sup>17</sup>, lo que impacta en las recaudaciones de ISC Ad Valorem. Sin embargo, el consumo de los combustibles gravados con ISC específico disminuye de 809.0 millones de galones en 2010 hasta 736.7 millones de galones en 2011, para una caída de 8.9 por ciento<sup>18</sup>.

En cuanto a las recaudaciones del impuesto *selectivo a las telecomunicaciones, seguros y a las transacciones financieras (impuesto a los cheques)*, las mismas muestran un aumento de sólo 3.6% respecto a lo recaudado en 2010, así como una reducción de 20.5% con relación a lo estimado para el año. En conjunto el impuesto selectivo a estos servicios alcanzó un monto de RD\$12,676.2 millones para el período analizado.

Es preciso indicar, que las estimaciones de ISC sobre las telecomunicaciones incluyen RD\$600.0 millones por concepto de la percepción del 50.0% de la *Contribución para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT)*, la cual está siendo depositada por el *Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)* en la Tesorería Nacional, registrando durante el año RD\$581.9 millones<sup>19</sup>.

### **Otros Impuestos al Consumo.**

Respecto al resto de impuestos internos que gravan el consumo se destacan los *impuestos sobre el uso de bienes y licencias*, siendo la principal figura impositiva el derecho de circulación de vehículos de motor, que representa el 47.6% del total recaudado. Además se incluyen las licencias para portar armas de fuego, operar bancas de apuestas y máquinas tragamonedas, conjunto de impuestos que aumentaron 38.4% con respecto al año 2010 debido principalmente a la entrada en vigencia de la Ley No. 139-11 que incrementó los impuestos sobre las bancas de apuestas y las máquinas tragamonedas.

### **Impuestos al Comercio Exterior.**

Las recaudaciones de los impuestos sobre el comercio exterior ascendieron a RD\$23,003.3 millones para el 2011, cifra inferior en 1.7% y 13.7% que lo recaudado en el 2010 y lo estimado para el año, respectivamente. Este resultado fue influenciado por la caída de las recaudaciones arancelarias, las cuales representan el 81.7% del total de los impuestos al comercio exterior.

---

<sup>17</sup> Precios registrados del WTI en la Administración sobre Información de Energía de Estados Unidos (EIA, por sus siglas en inglés). Datos de consumo aportados por el Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos del Ministerio de Hacienda.

<sup>18</sup> Cifras del Departamento de Fiscalización de Hidrocarburos del Ministerio de Hacienda.

<sup>19</sup> Los depósitos por este concepto de INDOTEL a la Tesorería Nacional iniciaron en febrero 2011.

**Cuadro 8: Comportamiento de los Impuestos al Comercio Exterior**  
2010-2011\*; Millones RD\$

Detalle	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011 <sup>1/</sup>	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>23,408.5</b>	<b>26,650.6</b>	<b>23,003.3</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-13.7%</b>
Arancel	19,455.1	22,495.6	18,801.4	-3.4%	-16.4%
Imp. sobre las Exportaciones <sup>2/</sup>	146.3	158.8	181.4	24.0%	14.2%
Imp. a la Salida de Pasajeros	3,428.2	3,071.5	3,631.8	5.9%	18.2%
Otros Impuestos	378.9	924.7	388.7	2.6%	-58.0%

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), *Informe de Ejecución de Ingresos*.

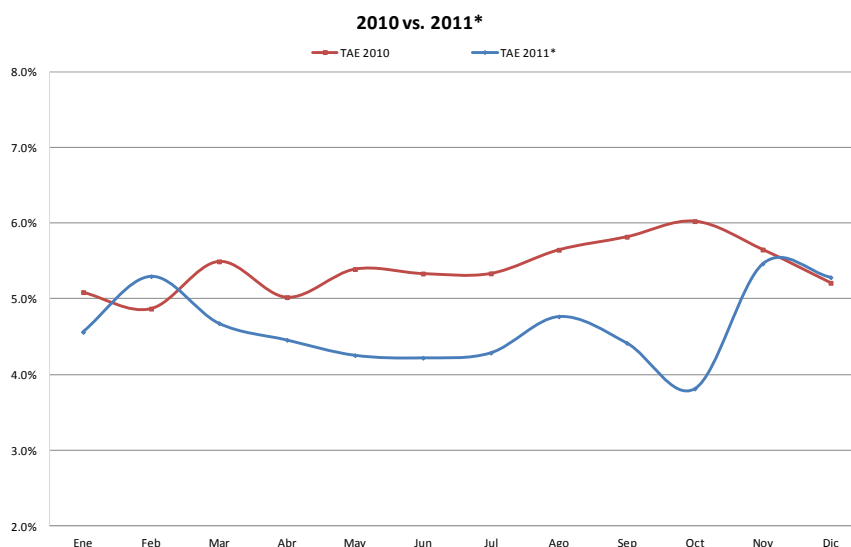
1/ Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

2/ Las recaudaciones por el impuesto sobre las exportaciones esta compuesto principalmente por el impuesto sobre las ventas de tiendas de zonas francas comerciales y los ingresos por el derecho de exportación de piedra caliza.

Los impuestos arancelarios decrecen a pesar del aumento de 7.7% en las importaciones gravables debido, entre otras causas, a que la tasa arancelaria efectiva (TAE) de las importaciones no petroleras se redujo en 0.9 puntos porcentuales, al pasar de 5.5% a 4.6 por ciento.

Esta disminución en la TAE se explica principalmente por la caída en las recaudaciones efectivas de las importaciones de categorías de productos de importancia recaudatoria como bebidas alcohólicas -3.4 puntos porcentuales (pp); el hierro, acero y sus manufacturas (-5.3 pp); lácteos (-1.4 pp); cerámicos (-1.1 pp); neumáticos y repuestos de vehículos (-1.0 pp); electrodomésticos (-0.7 pp); plásticos y su manufacturas (-0.7 pp); otros que también disminuyeron fueron las prendas de vestir y calzados; máquinas y aparatos eléctricos; químicos y farmacéuticos; bienes agropecuarios; herramientas de metal; vidrios y sus manufacturas; entre otros.

**Gráfica 11: Evolución de la Tasa Arancelaria Efectiva (TAE)**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: No incluye el petróleo y sus derivados. Elaborado utilizando la base de datos de importación de la DGA.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

Por otra parte, las recaudaciones arancelarias también fueron afectadas por las exenciones otorgadas a través de disposiciones liberatorias, que excluyendo aquellas incluidas en los TLC's, representaron un gasto tributario respecto del arancel de RD\$1,878.6 millones para el 2011, siendo este un resultado de las importaciones FOB exentas realizadas ascendentes a US\$888.8 millones.

Asimismo, según las disposiciones liberatorias de la DGA, los acuerdos de libre comercio<sup>20</sup> representaron un sacrificio fiscal de RD\$1,753.2 millones en 2011, de los cuales el 91.8% fue por la aplicación del DR-CAFTA, el 7.9% debido al EPA con la Unión Europea y 0.3% del acuerdo con Panamá.

**Cuadro 9: Sacrificio Fiscal por Acuerdos de Libre Comercio  
2011; Millones RD\$**

Acuerdo	Valor FOB (MM US\$)	Valor CIF	Arancel	ISC	ITBIS	Total
DR-CAFTA	183.0	7,741.1	1,399.2	0.3	210.6	1,610.1
EPA-UE	22.7	937.2	116.3	2.4	18.9	137.7
Panamá	0.5	19.1	3.6	1.1	0.7	5.4
<b>Total</b>	<b>206.2</b>	<b>8,697.4</b>	<b>1,519.1</b>	<b>3.8</b>	<b>230.3</b>	<b>1,753.2</b>

Fuente: Elaborado por la DGPLT a partir de las Disposiciones Liberatorias de la DGA

Cabe destacar, que 15 renglones de productos importados representan aproximadamente el 89.5% de las importaciones gravables y el 90.0% de la recaudación arancelaria anual.

**Cuadro 10: Importaciones de Consumo, Renglones de Bienes con Alta Recaudación Aduanera**

Renglones de Bienes Gravables con Alta Recaudación Aduanera  
2011\*; Millones RD\$

Renglón	Valor FOB (Millones US\$)	Valor CIF	Arancel	Tasa Efectiva Arancel (TAE)	Impuesto Selectivo	ITBIS	Total a Pagar (Arancel, Selectivo e ITBIS)	Part. del Total a Pagar
Agropecuaria	1,978.9	81,432.4	3,143.8	3.9%	300.5	4,325.3	7,769.6	10.9%
Máquinas y aparatos eléctricos y partes	966.3	38,749.1	1,291.6	3.3%	255.5	5,576.0	7,123.1	10.0%
Hierro y acero y sus manufacturas	1,018.0	41,434.5	1,270.5	3.1%	1.9	5,608.4	6,880.8	9.6%
Máquinas y aparatos mecánicos y partes	925.5	37,813.9	674.4	1.8%	140.0	4,796.0	5,610.4	7.9%
Vehículos	650.3	19,304.3	1,439.2	7.5%	0.0	4,161.1	5,600.3	7.8%
Prendas de vestir y calzados	377.7	15,547.6	2,234.4	14.4%	0.0	2,661.0	4,895.4	6.9%
Químicos y farmacéuticos	1,209.2	49,524.6	815.5	1.6%	132.7	3,039.8	3,988.0	5.6%
Plásticos y sus manufacturas	521.4	21,306.0	756.2	3.5%	7.5	3,056.9	3,820.7	5.4%
Alcoholes	90.2	3,661.2	286.6	7.8%	2,505.9	1,027.5	3,820.0	5.3%
Electrodomésticos seleccionados	202.7	8,545.3	1,207.9	14.1%	463.9	1,588.8	3,260.6	4.6%
Papel y cartón, incluso impresos	386.4	16,356.7	508.8	3.1%	0.0	2,111.1	2,619.9	3.7%
Muebles y colchones y partes	157.9	6,849.7	1,039.7	15.2%	0.0	1,070.1	2,109.8	3.0%
Petróleo y sus derivados	4,487.1	179,668.0	518.2	0.3%	0.0	1,429.4	1,947.5	2.7%
Neumáticos y repuestos de vehículos	151.8	6,358.1	672.4	10.6%	0.9	1,072.3	1,745.6	2.4%
Cerámicos	111.6	5,132.2	777.6	15.2%	0.0	872.0	1,649.6	2.3%
Lácteos	165.4	6,600.5	980.4	14.9%	0.0	306.8	1,287.2	1.8%
Juguetes, juegos y manufacturas diversas	80.5	3,428.6	523.4	15.3%	0.0	541.7	1,065.1	1.5%
Vidrio y sus manufacturas	94.4	4,208.9	273.0	6.5%	0.0	695.3	968.3	1.4%
Herramientas y manufacturas de metal	85.8	3,484.1	292.8	8.4%	0.0	559.4	852.1	1.2%
Motores y motocicletas	39.8	1,653.7	236.6	14.3%	0.0	295.6	532.2	0.7%
Joyería, relojes y sus partes	7.9	335.7	59.3	17.7%	65.9	71.7	196.9	0.3%
Armas	8.5	335.7	22.8	6.8%	6.3	24.1	53.2	0.1%
Otros	689.8	29,206.0	509.4	1.7%	68.2	3,028.6	3,606.2	5.1%

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Nota: Elaborado utilizando la base de datos de importaciones nacionales del régimen de consumo de la DGA.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

<sup>20</sup> DR-CAFTA, EPA con la Unión Europea y los países del CARICOM, y el acuerdo de alcance parcial con Panamá.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

Por su parte, las recaudaciones por el *impuesto a la salida de pasajeros*<sup>21</sup> ascendió a RD\$3,631.8 millones representando un aumento de 5.9% y de 18.2% en comparación con el 2010 y lo estimado para el 2011. Este comportamiento con respecto al año anterior se corresponde al incremento nominal de 7.3% al combinar los efectos del flujo de pasajeros que salieron desde República Dominicana y la devaluación del tipo de cambio. Según las cifras preliminares del Banco Central, el total de pasajeros que ingresaron (y por ende salieron) al (del) país por vía aérea y marítima ascendió a 5,124,387 personas, para un crecimiento de 3.8% con respecto al año pasado; mientras que la depreciación del tipo de cambio promedio de venta del peso con respecto al dólar estadounidense fue de 3.4 por ciento.

**Cuadro 11: Comparación del Total de Pasajeros que Ingresaron al País y el Impuesto de Salida**

Período	Llegada Pasajeros <sup>1/</sup>		Impuesto Salida Pasajeros (MM RD\$)		Var. Relativa 2011/2010	
	2010	2011	2010	2011	Llegada Pasajeros	Impuesto Salida
Enero	513,987	521,262	323.3	342.0	1.4%	5.8%
Febrero	476,976	489,738	352.6	342.8	2.7%	-2.8%
Marzo	524,910	542,169	328.4	353.3	3.3%	7.6%
Abril	390,609	438,550	344.6	359.0	12.3%	4.2%
Mayo	337,995	339,542	263.9	305.2	0.5%	15.7%
Junio	388,265	384,978	252.8	254.1	-0.8%	0.5%
Julio	470,685	484,474	281.2	297.7	2.9%	5.9%
Agosto	392,413	386,437	340.6	353.8	-1.5%	3.9%
Septiembre	255,902	278,162	281.2	288.3	8.7%	2.5%
Octubre	302,884	322,769	201.4	223.3	6.6%	10.9%
Noviembre	365,338	383,166	222.5	239.6	4.9%	7.7%
Diciembre	518,838	553,140	235.8	272.7	6.6%	15.6%
<b>Total</b>	<b>4,938,803</b>	<b>5,124,387</b>	<b>3,428</b>	<b>3,632</b>	<b>3.8%</b>	<b>5.9%</b>

Fuente: Elaborado por la DGPLT en base a datos del BCRD y SIGEF

1/ Corresponde al total de pasajeros que ingresaron por vía aérea y marítima

<sup>21</sup> Impuesto de US\$20.0 a todos los pasajeros nacionales o extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**IV. Ingresos No Tributarios.**

Durante el año 2011, los *Ingresos No Tributarios* ascendieron a RD\$7,317.9 millones, equivalentes a 34.2% menos que el total registrado en 2010 y 32.8% menos que lo presupuestado para el año. Esta disminución se explica principalmente por RD\$3,401.0 millones percibidos en junio 2010 por concepto de aportes de dividendos del Banco de Reservas (RD\$1,750.0 millones) y de la Refinería Dominicana de Petróleo, S.A. (RD\$1,651.0 millones), que no fueron percibidos en 2011. Adicionalmente, los ingresos estimados contemplaban ingresos no tributarios por la venta de activos y aportes de instituciones como Lotería Nacional, FONPER y tasa aeronáutica, que no fueron percibidos por la Tesorería Nacional.

**Cuadro 12: Comportamiento de los Ingresos No Tributarios  
2010-2011\*; Millones RD\$**

Partidas	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>11,128.2</b>	<b>10,889.9</b>	<b>7,317.9</b>	-34.2%	-32.8%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>74.2</b>	<b>507.0</b>	<b>5.9</b>	<b>-92.0%</b>	<b>-98.8%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>11,054.0</b>	<b>10,382.9</b>	<b>7,312.0</b>	<b>-33.9%</b>	<b>-29.6%</b>
<b>Ventas de Mercancías del Sector Público</b>	<b>1,220.9</b>	<b>1,591.7</b>	<b>1,140.1</b>	<b>-6.6%</b>	<b>-28.4%</b>
PROMESE	1,120.3	1,263.3	1,061.8	-5.2%	-16.0%
Otras Ventas	100.6	328.4	78.3	-22.2%	-76.2%
<b>Ventas de Servicios del Sector Público</b>	<b>3,189.1</b>	<b>5,125.9</b>	<b>3,541.3</b>	<b>11.0%</b>	<b>-30.9%</b>
Tarjetas de Turismo	1,139.4	1,013.5	1,338.1	17.4%	32.0%
Peaje	387.2	544.6	422.7	9.2%	-22.4%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	532.7	727.4	542.4	1.8%	-25.4%
Metro de Santo Domingo	560.0	372.0	626.9	12.0%	68.5%
Otras Ventas	569.8	2,468.4	611.2	7.3%	-75.2%
<b>Rentas de Propiedad</b>	<b>3,401.5</b>	<b>2,867.8</b>	<b>236.0</b>	<b>-93.1%</b>	<b>-91.8%</b>
Dividendos de la Refinería	1,651.0	0.0	0.0	10.0%	10.0%
Dividendos del Banco de Reservas	1,750.0	2,500.0	0.0	-100.0%	-100.0%
Otros	0.5	367.8	236.0	47100.0%	-35.8%
<b>Ingresos Diversos</b>	<b>3,242.5</b>	<b>797.5</b>	<b>2,394.6</b>	<b>-26.1%</b>	<b>200.3%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), *Informe de Ejecución de Ingresos*.

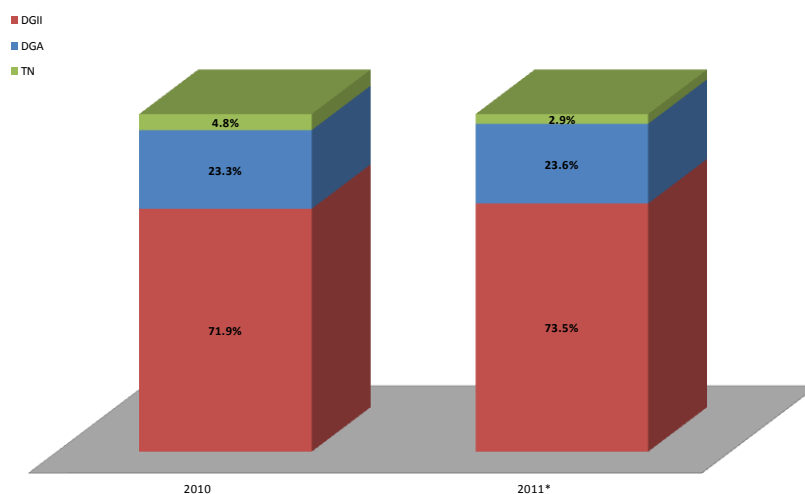
\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

Las ventas de mercancías y servicios del sector público crecieron en conjunto 6.2% en comparación con el año 2010. Este resultado fue impulsado por el incremento en las recaudaciones por Tarjeta de Turismo (17.4%), Peaje (9.2%), aportes del Metro de Santo Domingo (12.0%), y la tasa por expedición y renovación de pasaportes (1.8%); compensando la reducción de los aportes de PROMESE (5.2%), así como de otras ventas de mercancías del sector público (22.2%).

**V. Análisis por Institución Recaudadora y Perceptora de Ingresos.**

Del total de ingresos recaudados en el año 2011, el 73.5% fue cobrado por la DGII, la DGA recaudó el 23.6%, mientras que el 2.9% restante fue percibido por la Tesorería Nacional. Con respecto al año 2010, se destaca el aumento relativo de la DGII en el total de ingresos recaudados, lo que en gran medida pudo compensar la caída en la participación de la TN producto de no percibir los usuales dividendos provenientes de instituciones gubernamentales. De su lado, el peso relativo de las recaudaciones de la DGA sólo aumenta 0.3 puntos porcentuales debido a que el ITBIS cobrado a las empresas de PROINDUSTRIA en la importación de materias primas y bienes de capital permite neutralizar el efecto de la reducción en las recaudaciones arancelarias.

**Gráfica 12:** Participación de las Instituciones Recaudadoras y Perceptoras de Ingresos



Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.  
\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

**Dirección General de Impuestos Internos (DGII).**

La DGII recaudó RD\$206,157.0 millones para un aumento de 12.4% con respecto a los RD\$183,472.5 millones registrados en 2010. No obstante, respecto al monto estimado sólo se alcanzó el 95.9%, para un faltante de RD\$8,881.7 millones. Esto último se explica básicamente por las recaudaciones inferiores a los montos esperados en el impuesto selectivo al consumo específico sobre los hidrocarburos, impuesto sobre la renta de las empresas, ITBIS interno y tabaco manufacturado.

**Dirección General de Aduanas (DGA).**

Los ingresos recaudados por la DGA en el período analizado ascienden a RD\$66,187.3 millones, superior en RD\$6,716.9 millones a los ingresos recaudados en igual período de 2010, para un crecimiento de 11.3%. Asimismo, las recaudaciones superaron en 6.6% el monto estimado para la fecha, equivalente a RD\$4,126.3 millones adicionales.

El 65.3% de las recaudaciones de la DGA provienen del ITBIS externo, el 28.4% de los impuestos arancelarios y el restante 6.3% de los impuestos selectivos al consumo. El cobro del ITBIS a las empresas de PROINDUSTRIA impactó en el ITBIS externo, la reducción de la TAE implicó que la participación de los aranceles continuara disminuyendo; mientras que los ISC estuvieron influenciados por el aumento en 20.6% de los selectivos cobrados a las bebidas alcohólicas, tabaco, electrodomésticos y demás mercancías importadas, debido al crecimiento en 21.3% en el valor de las importaciones de bebidas alcohólicas, las cuales aportaron el 53.4% del total de impuestos selectivos recaudados por la institución.

**Tesorería Nacional (TN).**

La cobranza de la Tesorería Nacional durante el año 2011 alcanzó RD\$8,112.7 millones. Este monto representa una reducción de 32.2% y 33.8% con respecto a lo recaudado el período anterior y lo proyectado para la fecha, respectivamente. El comportamiento de los ingresos de la TN se explica por la no percepción de ingresos no tributarios, las contribuciones de la Lotería Nacional, FONPER y el porcentaje de la tasa aeronáutica correspondiente a la Fuerza Aérea Dominicana; así como la caída en los ingresos por ventas de mercancías del sector público y por contribución a la seguridad social.

Los principales aportes de ingresos registrados en la Tesorería Nacional han sido las contribuciones a la seguridad social por RD\$1,328.2 millones; PROMESE (RD\$1,061.8 millones), la CDT de INDOTEL (RD\$581.9 millones), expedición y renovación de pasaportes (RD\$542.4 millones), Metro de Santo Domingo (RD\$626.9 millones), peaje con RD\$422.7 millones y la renta recibida por las exportaciones de ferroníquel (Falconbridge Dominicana) por RD\$235.9 millones.

**VI. Anexos.**

**1. Análisis Recaudación a Precios Constantes.**

La recaudación de los ingresos fiscales del año 2011 a precios del año 2010 ascendió RD\$258,572.5 millones, lo que equivale a un crecimiento real de sólo 1.4% al comparar con el total recaudado el año anterior. Este incremento es 3.1 puntos porcentuales inferior al 4.5% de crecimiento de la economía medido a través del PIB real.

Este bajo crecimiento se explica principalmente por la caída en términos reales de los ingresos no tributarios en 39.5% debido fundamentalmente a que en 2011 no se percibieron los aportes de dividendos del Banco de Reservas y de la Refinería Dominicana de Petróleos, instituciones que en el año 2010 habían aportado en conjunto RD\$3,401.0 millones.

En cuanto a los ingresos tributarios, estos registraron un crecimiento real de 3.2% impulsados por los impuestos sobre los ingresos y la propiedad. El aumento de los impuestos sobre los ingresos se debe a que en 2011 las empresas declararon el año fiscal 2010, en el cual las condiciones económicas fueron superiores a las registradas durante el año fiscal 2009 que estaba afectado por la crisis económica internacional, esto también implica que las retenciones por pagos de dividendos y pagos al exterior en general fueran superiores. Adicionalmente, desde agosto de 2011 la tasa de impuesto sobre la renta de las empresas incluyendo la aplicada a las retenciones fue incrementada de 25% a 29%, como parte de las medidas tributarias incluida en la Ley No. 139-11.

Asimismo, los impuestos sobre la propiedad registraron un crecimiento real de 8.9% explicado principalmente por la entrada en vigencia a partir de agosto 2011 del impuesto de 1% sobre los activos financieros productivos netos pagado por las instituciones financieras, gravamen establecido en la Ley No. 139-11.

De su lado, los impuestos sobre el consumo aumentan sólo 2.0% en términos reales, mientras que los impuestos al comercio exterior disminuyen 9.4% con respecto al año 2010.



## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

### Ingresos Fiscales 2011 a Precios Constantes (Base Año 2010)

Millones RD\$

PARTIDAS	2010	2011	VARIACION	
			Abs.	Rel.
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>255,070.9</b>	<b>258,566.3</b>	<b>3,495.4</b>	<b>1.4%</b>
<b>II- INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>243,942.7</b>	<b>251,830.4</b>	<b>7,887.7</b>	<b>3.2%</b>
<b>1) Impuestos Sobre Ingresos</b>	<b>53,643.4</b>	<b>60,116.8</b>	<b>6,473.4</b>	<b>12.1%</b>
ISR Personas	17,087.7	19,084.9	1,997.2	12%
ISR Empresas	21,475.4	23,134.1	1,658.7	8%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	15,080.3	17,897.9	2,817.6	19%
<b>2) Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>13,242.8</b>	<b>14,425.1</b>	<b>1,182.3</b>	<b>8.9%</b>
<b>3) Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>151,802.6</b>	<b>154,857.8</b>	<b>3,055.2</b>	<b>2.0%</b>
ITBIS	81,871.3	82,625.0	753.7	0.9%
- Interno	45,349.1	42,764.2	-2,584.9	-5.7%
- Externo	36,522.2	39,860.9	3,338.7	9.1%
Impuestos sobre Mercancías	55,378.2	57,487.7	2,109.5	3.8%
- Bebidas Alcohólicas	15,054.0	14,990.1	-63.9	-0.4%
- Tabaco Manufacturado	4,529.2	3,913.1	-616.1	-13.6%
- Impuestos Específico sobre Hidrocarburos	20,192.1	20,330.9	138.8	0.7%
- Impuestos Ad Valorem sobre Hidrocarburos	14,405.6	16,827.1	2,421.5	16.8%
Impuestos sobre Servicios	12,240.2	12,229.7	-10.5	-0.1%
Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	2,312.9	2,515.4	202.5	8.8%
<b>4) Impuestos Sobre el Comercio Exterior</b>	<b>23,408.5</b>	<b>21,205.3</b>	<b>-2,203.2</b>	<b>-9.4%</b>
Sobre las Importaciones	19,491.7	17,373.9	-2,117.8	-10.9%
- Arancel	19,455.1	17,328.9	-2,126.2	-10.9%
<b>5) Otros Impuestos</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>-0.1</b>	<b>-100.0%</b>
<b>6) Contribución a la Seguridad Social</b>	<b>1,845.3</b>	<b>1,225.4</b>	<b>-619.9</b>	<b>-33.6%</b>
<b>III- INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>11,128.2</b>	<b>6,735.8</b>	<b>-4,392.4</b>	<b>-39.5%</b>
<b>VI. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>14.2</b>	<b>6.2</b>	<b>-8.0</b>	<b>-56.2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>255,085.1</b>	<b>258,572.5</b>	<b>3,487.4</b>	<b>1.4%</b>

Fuente: DGPLT, datos de inflación tomados del BCRD

## 2. Análisis de la Disminución de las Importaciones Exoneradas por los Mecanismos de Control Establecidos.

Como parte de la política de racionalización y fiscalización de los gastos tributarios el Poder Ejecutivo promulgó en marzo 2011 dos decretos:

- Decreto 162-11 de fecha 15 de marzo de 2011, mediante el cual se *centraliza en el Ministerio de Hacienda todas las exoneraciones amparadas en leyes, concesiones o contrato.*
- Decreto 184-11 de fecha 24 de marzo de 2011, *establece que las instituciones del sector público financiero y no financiero al momento de adquirir bienes y servicios en el mercado local o en el exterior deberán pagar sus impuestos.*

Ambas medidas dieron como resultado una disminución significativa de las importaciones exoneradas durante el año 2011, a pesar de que el total de las importaciones aumentó en 13.9% en ese período.

Según las disposiciones liberatorias de la DGA, durante el año 2011 el total de las **importaciones exoneradas** ascendió a US\$888.8 millones, para una disminución de US\$1,025.3 millones equivalentes al 53.6% del total de importaciones exoneradas del año anterior.

Estas importaciones representaron un gasto tributario de RD\$6,538.7 millones, para una reducción de 34.5% con relación a los RD\$9,989.7 millones exonerados en 2010.

<b>Total Importaciones Exoneradas</b>				
<b>Valor FOB en Millones US\$; Año 2011</b>				
Concepto	2010	2011	Var. Abs	Var. Rel
Instituciones públicas	240.7	138.0	-102.7	-42.7%
ONG's	18.4	12.5	-5.9	-32.2%
Principales leyes de incentivos	1,062.5	166.0	-896.6	-84.4%
Otros	592.4	572.3	-20.1	-3.4%
<b>Total</b>	<b>1,914.1</b>	<b>888.8</b>	<b>-1,025.3</b>	<b>-53.6%</b>

<b>Total Gastos Tributarios</b>				
<b>Millones RD\$; Año 2011</b>				
Concepto	2010	2011	Var. Abs	Var. Rel
Instituciones públicas	2,213.7	1,012.1	-1,201.5	-54.3%
ONG's	151.4	116.1	-35.3	-23.3%
Principales leyes de incentivos	5,102.3	1,121.1	-3,981.2	-78.0%
Otros	2,522.3	4,289.3	1,767.0	70.1%
<b>Total</b>	<b>9,989.7</b>	<b>6,538.7</b>	<b>-3,451.0</b>	<b>-34.5%</b>

Fuente: Disposiciones Liberatorias de la DGA

Nota: Se excluyen los acuerdos de libre comercio

Las **instituciones del sector público** importaron en el año bienes exonerados por valor de US\$138.0 millones, para una reducción de 42.7% en comparación con los US\$240.7 millones importados libre de impuestos en 2010. Cabe indicar, que el Decreto 184-11 se aplicó a partir de abril 2011.

**Total Importaciones Exoneradas de Instituciones  
del Gobierno**

**Millones RD\$; Año 2011**

<b>Concepto</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var. Abs</b>	<b>Var. Rel</b>
FOB (MM US\$)	240.7	138.0	-102.7	-42.7%
CIF	9,308.7	5,591.5	-3,717.2	-39.9%
Arancel	804.5	322.1	-482.4	-60.0%
Selectivos	0.1	0.0	-0.1	0.0%
ITBIS	1,409.1	690.0	-719.1	-51.0%
<b>Total Impuestos Exonerados</b>	<b>2,213.7</b>	<b>1,012.1</b>	<b>-1,201.5</b>	<b>-54.3%</b>

Fuente: Disposiciones Liberatorias de la DGA

Las fundaciones, instituciones religiosas y otras organizaciones privadas sin fines de lucro redujeron sus importaciones exentas de impuestos en 23.3%, al importar sólo US\$12.5 millones, en lugar de los US\$18.4 millones importados en 2010. Esta caída en las importaciones no gravadas representó un gasto tributario de RD\$116.1 millones, 23.3% menos que los RD\$151.4 millones exonerados el año anterior.

**Total Importaciones Exoneradas de Fundaciones, Instituciones  
Religiosas y ONG´s**

**Millones RD\$; Año 2011**

<b>Concepto</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var. Abs</b>	<b>Var. Rel</b>
FOB (MM US\$)	18.4	12.5	-5.9	-32.2%
CIF	754.3	519.3	-235.0	-31.1%
Arancel	50.0	45.6	-4.4	-8.8%
Selectivos	0.0	0.0	0.0	0.0%
ITBIS	101.3	70.5	-30.9	-30.5%
<b>Total Impuestos Exonerados</b>	<b>151.4</b>	<b>116.1</b>	<b>-35.3</b>	<b>-23.3%</b>

Fuente: Disposiciones Liberatorias de la DGA

Las importaciones exentas de **las principales leyes de incentivos**<sup>22</sup> fueron de sólo US\$166.0 millones en 2011, para una disminución de US\$896.6, equivalente a una caída de 84.4% millones, con respecto a igual periodo del año anterior cuando se importaron US\$1,062.5 millones exonerados.

Estas importaciones no gravadas representaron un gasto tributario de RD\$1,121.1 millones, en lugar de los RD\$5,102.3 millones del año 2010.

<sup>22</sup> Turismo, zonas francas, desarrollo fronterizo, manufactura de textiles y calzados, empresas industriales (PROINDUSTRIA) y consorcios energéticos.

## ***Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011***

---

### **Total Importaciones Exoneradas de Principales Leyes de Incentivos**

**Millones RD\$; Año 2011**

<b>Concepto</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>Var. Abs</b>	<b>Var. Rel</b>
FOB (MM US\$)	1,062.5	166.0	-896.6	-84.4%
CIF	42,566.7	6,764.7	-35,802.0	-84.1%
Arancel	103.8	118.7	14.8	14.3%
Selectivos	0.0	0.0	0.0	0.0%
ITBIS	4,998.5	1,002.4	-3,996.0	-79.9%
<b>Total Impuestos Exonerados</b>	<b>5,102.3</b>	<b>1,121.1</b>	<b>-3,981.2</b>	<b>-78.0%</b>

Fuente: Disposiciones Liberatorias de la DGA

En conclusión, los mecanismos de control de las exoneraciones implementadas por el Gobierno generaron una importante disminución en las importaciones no gravadas. Esta política no se traduce necesariamente en un aumento en la misma magnitud de los ingresos recaudados, sin embargo, asegura que la base tributaria no se reduzca y posibilita un mayor control de los incentivos tributarios, evitando que estos se utilicen como artificios para la evasión de impuestos.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

### 3. Cuadros de Ingresos Detallados.

#### 3.1. Ingresos Fiscales por Recaudadora.

Comparación de los Ingresos Fiscales por Recaudadora  
2010-2011\*; Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>DGA</b>	<b>59,470.4</b>	<b>62,061.0</b>	<b>66,187.3</b>	<b>11.3%</b>	<b>6.6%</b>
Arancel	19,455.1	22,495.6	18,801.4	-3.4%	-16.4%
ITBIS	36,522.2	36,679.7	43,252.9	18.4%	17.9%
Otros	3,493.1	2,885.7	4,133.0	18.3%	43.2%
<b>DGII</b>	<b>183,472.5</b>	<b>215,038.7</b>	<b>206,157.0</b>	<b>12.4%</b>	<b>-4.1%</b>
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	17,087.7	20,438.1	20,672.8	21.0%	1.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	21,475.4	28,826.0	25,082.7	16.8%	-13.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	15,080.3	15,336.0	19,449.5	29.0%	26.8%
Patrimonio	13,242.8	14,328.7	15,654.5	18.2%	9.3%
ITBIS	45,349.0	50,328.2	46,357.3	2.2%	-7.9%
Alcoholes	13,600.4	14,479.6	14,285.2	5.0%	-1.3%
Tabaco	4,092.7	4,789.4	4,053.2	-1.0%	-15.4%
Imp. Selectivo Específico sobre los Hidrocarburos	20,192.1	26,164.7	22,052.9	9.2%	-15.7%
Imp. Selectivo Ad-valorem sobre los Hidrocarburos	14,405.6	17,314.5	18,250.3	26.7%	5.4%
Otros Impuestos	18,946.5	23,033.5	20,298.6	7.1%	-11.9%
<b>TN</b>	<b>12,142.2</b>	<b>12,249.3</b>	<b>8,112.7</b>	<b>-33.2%</b>	<b>-33.8%</b>
PROMESE	1,120.3	1,263.3	1,061.8	-5.2%	-16.0%
Contribución a la Seguridad Social	1,845.3	2,068.1	1,328.2	-28.0%	-35.8%
Peaje	387.2	544.6	422.7	9.2%	-22.4%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	532.7	727.4	542.4	1.8%	-25.4%
Otros	8,256.7	7,645.9	4,757.6	-42.4%	-37.8%
<b>Total</b>	<b>255,085.1</b>	<b>289,349.0</b>	<b>280,457.0</b>	<b>9.9%</b>	<b>-3.1%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

### 3.2. Ingresos Fiscales Recaudados por la Dirección General de Aduanas.

Dirección General de Aduanas (DGA): Ingresos Fiscales Comparados  
2010-2011\*; Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>59,372.6</b>	<b>61,583.9</b>	<b>66,100.0</b>	<b>11.3%</b>	<b>7.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>39,561.2</b>	<b>38,473.4</b>	<b>46,915.5</b>	<b>18.6%</b>	<b>21.9%</b>
<b>ITBIS</b>	<b>36,522.2</b>	<b>36,679.7</b>	<b>43,252.9</b>	<b>18.4%</b>	<b>17.9%</b>
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>3,037.0</b>	<b>1,793.7</b>	<b>3,662.6</b>	<b>20.6%</b>	<b>104.2%</b>
Impuesto Selectivo a las Alcoholes	1,413.3	638.5	1,809.0	28.0%	183.3%
Impuesto Selectivo a los Cervezas	40.4	477.2	145.5	260.1%	-69.5%
Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	436.4	232.5	188.3	-56.9%	-19.0%
Impuesto Selectivo a las demás mercancías	1,017.5	430.0	1,393.2	36.9%	224.0%
Otros	129.4	15.5	126.6	-2.2%	716.8%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>19,811.4</b>	<b>23,110.5</b>	<b>19,184.5</b>	<b>-3.2%</b>	<b>-17.0%</b>
<b>Impuestos Sobre las Importaciones</b>	<b>19,455.1</b>	<b>22,495.6</b>	<b>18,801.4</b>	<b>-3.4%</b>	<b>-16.4%</b>
Arancel	19,455.1	22,495.6	18,801.4	-3.4%	-16.4%
<b>Impuestos Sobre las Exportaciones<sup>2/</sup></b>	<b>146.3</b>	<b>158.8</b>	<b>181.4</b>	<b>24.0%</b>	<b>14.2%</b>
<b>Otros Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>210.0</b>	<b>456.1</b>	<b>201.7</b>	<b>-4.0%</b>	<b>-55.8%</b>
Salida de Pasajeros por la Región Fronteriza	100.4	102.5	111.1	10.7%	8.4%
Otros	109.6	353.6	90.6	-17.3%	-74.4%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>97.8</b>	<b>477.1</b>	<b>87.3</b>	<b>-10.7%</b>	<b>-81.7%</b>
<b>Total</b>	<b>59,470.4</b>	<b>62,061.0</b>	<b>66,187.3</b>	<b>11.3%</b>	<b>6.6%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), *Informe de Ejecución de Ingresos*.

1/ Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

2/ Las recaudaciones por el impuesto sobre las exportaciones esta compuesto principalmente por el impuesto sobre las ventas de tiendas de zonas francas comerciales y los ingresos por el derecho de exportación de piedra caliza.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

### 3.3. Ingresos Fiscales Recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos.

Dirección General de Impuestos Internos (DGII): Ingresos Fiscales Comparados  
2010-2011\*; Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>182,086.4</b>	<b>213,858.4</b>	<b>204,616.7</b>	<b>12.4%</b>	<b>-4.3%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>53,643.4</b>	<b>64,600.3</b>	<b>65,205.0</b>	<b>21.6%</b>	<b>0.9%</b>
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	17,087.7	20,438.3	20,672.8	21.0%	1.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	21,475.4	28,826.0	25,082.6	16.8%	-13.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	15,080.3	15,336.0	19,449.6	29.0%	26.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>13,242.8</b>	<b>14,328.7</b>	<b>15,654.5</b>	<b>18.2%</b>	<b>9.3%</b>
Operaciones Inmobiliarias	3,863.5	4,176.6	3,762.9	-2.6%	-9.9%
17% Registro de Propiedad de Vehículos	4,233.7	4,407.4	4,268.4	0.8%	-3.2%
Impuestos sobre los Activos	2,448.5	2,207.0	2,789.9	13.9%	26.4%
Impuestos sobre los Activos Financieros (Ley No. 139-11)	0.0	0.0	1,815.5	100.0%	100.0%
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles	532.5	599.8	572.3	7.5%	-4.6%
Impuestos a las Viviendas Suntuarias	555.0	910.4	629.1	13.4%	-30.9%
Impuesto Sobre Sucesiones	230.9	242.7	237.1	2.7%	-2.3%
Otros	1,378.7	1,784.8	1,579.3	14.5%	-11.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>111,735.1</b>	<b>131,547.0</b>	<b>120,076.4</b>	<b>7.5%</b>	<b>-8.7%</b>
<b>Impuestos Transferencias de Bienes Industrializados Y Servicios</b>	<b>45,349.0</b>	<b>50,328.2</b>	<b>46,357.3</b>	<b>2.2%</b>	<b>-7.9%</b>
ITBIS	44,703.8	49,815.3	45,639.2	2.1%	-8.4%
Otros	645.2	512.9	718.1	11.3%	40.0%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>52,340.9</b>	<b>62,826.4</b>	<b>58,671.2</b>	<b>12.1%</b>	<b>-6.6%</b>
Impuestos Selectivos a Productos Derivados del Alcohol	4,536.0	4,729.2	4,637.8	2.2%	-1.9%
Impuesto Selectivo a las Cervezas	9,064.4	9,750.4	9,647.4	6.4%	-1.1%
Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	4,092.7	4,789.4	4,053.2	-1.0%	-15.4%
Imp. Selectivo Específico sobre los Hidrocarburos	20,192.1	26,164.7	22,052.9	9.2%	-15.7%
Imp. Selectivo Ad-valorem sobre los Hidrocarburos	14,405.6	17,314.5	18,250.3	26.7%	5.4%
Otros	50.1	78.2	29.6	-40.9%	-62.1%
<b>Impuestos Sobre los Servicios</b>	<b>12,240.2</b>	<b>15,960.3</b>	<b>12,682.3</b>	<b>3.6%</b>	<b>-20.5%</b>
Impuesto sobre Cheques	4,261.7	5,881.3	4,491.8	5.4%	-23.6%
Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	4,885.6	6,140.8	4,946.6	1.2%	-19.4%
Impuesto Selectivo sobre Pólizas de Seguros	3,088.2	3,929.2	3,237.8	4.8%	-17.6%
Otros	4.7	9.0	6.1	29.8%	-32.2%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,805.0</b>	<b>2,432.1</b>	<b>2,365.6</b>	<b>31.1%</b>	<b>-2.7%</b>
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,275.1	1,923.4	1,300.1	2.0%	-32.4%
Licencias sobre las Máquinas Tragamonedas	457.9	432.7	528.1	15.3%	22.0%
Impuesto Específico a Banca de Apuestas	0.0	0.0	455.7	100.0%	100.0%
Otros	72.0	76.0	81.7	13.5%	7.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>3,465.0</b>	<b>3,381.6</b>	<b>3,680.8</b>	<b>6.2%</b>	<b>8.8%</b>
Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,428.3	3,331.5	3,631.8	5.9%	9.0%
Otros	36.7	50.1	49.0	33.5%	-2.2%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.1</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>-100.0%</b>	<b>-100.0%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,386.0</b>	<b>1,180.3</b>	<b>1,540.2</b>	<b>11.1%</b>	<b>30.5%</b>
Tarjetas de Turismo	1,141.2	1,013.5	1,337.8	17.2%	32.0%
Otros	244.8	166.8	202.4	-17.3%	21.3%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total</b>	<b>183,472.5</b>	<b>215,038.7</b>	<b>206,157.0</b>	<b>12.4%</b>	<b>-4.1%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

Nota: Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.

## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

### 3.4. Ingresos Fiscales Recaudados por la Tesorería Nacional.

Tesorería Nacional (TN): Ingresos Fiscales Comparados  
2010-2011\*; Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12,128.1</b>	<b>12,249.3</b>	<b>8,106.1</b>	<b>-33.2%</b>	<b>-33.8%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2,483.8</b>	<b>3,016.9</b>	<b>2,415.6</b>	<b>-2.7%</b>	<b>-19.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>506.1</b>	<b>790.6</b>	<b>949.5</b>	<b>87.6%</b>	<b>20.1%</b>
<u>Impuestos sobre Servicios</u>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>581.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
<u>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</u>	<b>506.1</b>	<b>790.6</b>	<b>367.6</b>	<b>-27.4%</b>	<b>-53.5%</b>
Licencias para Portar Armas de Fuego	295.6	450.1	252.7	-14.5%	-43.9%
Licencias para Operar Máquinas de Apuestas	210.5	340.5	114.9	-45.4%	-66.3%
<b>CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,845.3</b>	<b>2,068.1</b>	<b>1,328.2</b>	<b>-28.0%</b>	<b>-35.8%</b>
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>132.4</b>	<b>158.2</b>	<b>137.9</b>	<b>4.2%</b>	<b>-12.8%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9,644.3</b>	<b>9,232.4</b>	<b>5,690.5</b>	<b>-41.0%</b>	<b>-38.4%</b>
<u>Transferencias Corrientes</u>	<b>69.0</b>	<b>500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-100.0%</b>	<b>-100.0%</b>
<u>Otros Ingresos</u>	<b>9,575.3</b>	<b>8,732.4</b>	<b>5,690.5</b>	<b>-40.6%</b>	<b>-34.8%</b>
<b>Ventas de Mercancías del Sector Público</b>	<b>1,169.4</b>	<b>1,503.0</b>	<b>1,099.3</b>	<b>-6.0%</b>	<b>-26.9%</b>
PROMESE	1,120.3	1,263.3	1,061.8	-5.2%	-16.0%
Otras Ventas del Gobierno General	49.1	239.7	37.5	-23.6%	-84.4%
<b>Ventas de Servicios del Sector Público</b>	<b>1,955.7</b>	<b>3,982.9</b>	<b>2,113.5</b>	<b>8.1%</b>	<b>-46.9%</b>
Derechos Aeroportuarios	242.3	195.0	0.0	-100.0%	-100.0%
Peaje	387.2	544.6	422.7	9.2%	-22.4%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	532.7	727.4	542.4	1.8%	-25.4%
Otras Ventas de Administración General	790.8	1,737.7	1,142.9	44.5%	-34.2%
Otros	2.7	778.2	5.5	103.7%	-99.3%
<b>Rentas de Propiedad</b>	<b>3,401.0</b>	<b>2,867.2</b>	<b>235.9</b>	<b>-93.1%</b>	<b>-91.8%</b>
<b>Dividendos por Inversiones Empresariales</b>	<b>3,401.0</b>	<b>2,500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-100.0%</b>	<b>-100.0%</b>
Dividendos de la Refinería	1,651.0	0.0	0.0	-100.0%	#DIV/0!
Dividendos del Banco de Reservas	1,750.0	2,500.0	0.0	-100.0%	-100.0%
<b>Intereses</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>Consecciones</b>	<b>0.0</b>	<b>367.2</b>	<b>235.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>-35.8%</b>
<b>Otros</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.0%</b>
<b>Ingresos Diversos</b>	<b>3,049.2</b>	<b>379.3</b>	<b>2,241.8</b>	<b>-26.5%</b>	<b>491.0%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>14.1</b>	<b>0.0</b>	<b>6.6</b>	<b>-53.2%</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total</b>	<b>12,142.2</b>	<b>12,249.3</b>	<b>8,112.7</b>	<b>-33.2%</b>	<b>-33.8%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

\*Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

Nota: Excluye los Fondos Especiales y de Terceros e Ingresos de otras Direcciones e Instituciones.



## Informe del Comportamiento de los Ingresos Fiscales – Año 2011

### 3.5. Ingresos Fiscales según Principales Partidas.

Comparación de los Ingresos Fiscales según Principales Partidas  
2010-2011\*; Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2010	Estimado 2011	Recaudado 2011*	Variación Relativa	
				2010 vs. 2011	Rec. vs. Est. 2011
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>255,070.9</b>	<b>289,349.0</b>	<b>280,450.3</b>	<b>9.9%</b>	<b>-3.1%</b>
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>243,942.6</b>	<b>278,459.1</b>	<b>273,132.4</b>	<b>12.0%</b>	<b>-1.9%</b>
<b>Impuestos Sobre Ingresos</b>	<b>53,643.4</b>	<b>64,600.3</b>	<b>65,205.0</b>	<b>21.6%</b>	<b>0.9%</b>
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	17,087.7	20,438.3	20,672.8	21.0%	1.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	21,475.4	28,826.0	25,082.6	16.8%	-13.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	15,080.3	15,336.0	19,449.6	29.0%	26.8%
<b>Impuestos Sobre la Propiedad</b>	<b>13,242.8</b>	<b>14,328.7</b>	<b>15,654.5</b>	<b>18.2%</b>	<b>9.3%</b>
Operaciones Inmobiliarias	3,863.5	4,176.6	3,762.9	-2.6%	-9.9%
17% Registro de Propiedad de Vehículos	4,233.7	4,407.4	4,268.4	0.8%	-3.2%
Impuestos sobre los Activos (1%)	2,448.5	2,207.0	2,789.9	13.9%	26.4%
Impuestos sobre los Activos Financieros (Ley No.139-11)	0.0	0.0	1,815.5	100.0%	100.0%
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles	532.5	599.8	572.3	7.5%	-4.6%
Impuestos a las Viviendas Suntuarias	555.0	910.4	629.1	13.4%	-30.9%
Otros	1,609.6	2,027.5	1,816.4	12.8%	-10.4%
<b>Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios</b>	<b>151,802.6</b>	<b>170,810.6</b>	<b>167,941.4</b>	<b>10.6%</b>	<b>-1.7%</b>
<b>ITBIS</b>	<b>81,871.3</b>	<b>87,007.9</b>	<b>89,610.2</b>	<b>9.5%</b>	<b>3.0%</b>
ITBIS Interno	45,349.1	50,328.2	46,357.3	2.2%	-7.9%
ITBIS Externo	36,522.2	36,679.7	43,252.9	18.4%	17.9%
<b>Impuestos sobre Mercancías</b>	<b>55,378.2</b>	<b>64,620.1</b>	<b>62,333.6</b>	<b>12.6%</b>	<b>-3.5%</b>
Bebidas Alcohólicas	15,054.0	15,595.0	16,239.7	7.9%	4.1%
Tabaco Manufacturado	4,529.2	5,022.2	4,241.4	-6.4%	-15.5%
Imp. Selectivo Específico sobre los Hidrocarburos	20,192.1	26,164.7	22,052.9	9.2%	-15.7%
Imp. Selectivo Ad-valorem sobre los Hidrocarburos	14,405.6	17,314.5	18,250.3	26.7%	5.4%
Otros	1,197.3	523.7	1,549.3	29.4%	195.8%
<b>Impuestos Sobre los Servicios</b>	<b>12,240.2</b>	<b>15,960.4</b>	<b>13,264.2</b>	<b>8.4%</b>	<b>-16.9%</b>
Impuesto sobre Cheques	4,261.7	5,881.4	4,491.8	5.4%	-23.6%
Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones	4,885.6	6,140.8	4,946.6	1.2%	-19.4%
Impuesto Selectivo sobre Polizas de Seguros	3,088.2	3,929.2	3,237.8	4.8%	-17.6%
Otros	4.7	9.0	588.0	12410.6%	6433.3%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>2,312.9</b>	<b>3,222.2</b>	<b>2,733.4</b>	<b>18.2%</b>	<b>-15.2%</b>
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,277.1	1,923.4	1,300.2	1.8%	-32.4%
Licencias para Portar Armas de Fuego	295.6	450.0	252.7	-14.5%	-43.8%
Licencias para Operar Bancas de Apuestas	210.5	340.5	114.9	-45.4%	-66.3%
Licencias sobre Máquinas Tragamonedas	457.4	432.7	528.1	15.5%	22.0%
Impuesto Específico a Banca de Apuestas	0.0	0.0	455.7	100.0%	100.0%
Otros	72.3	75.6	81.8	13.1%	8.2%
<b>Impuestos Sobre el Comercio Exterior</b>	<b>23,408.5</b>	<b>26,650.6</b>	<b>23,003.3</b>	<b>-1.7%</b>	<b>-13.7%</b>
<b>Sobre las Importaciones</b>	<b>19,491.7</b>	<b>22,545.4</b>	<b>18,850.4</b>	<b>-3.3%</b>	<b>-16.4%</b>
Arancel	19,455.1	22,495.6	18,801.4	-3.4%	-16.4%
Otros	36.6	49.8	49.0	33.9%	-1.6%
<b>Sobre las Exportaciones<sup>2/</sup></b>	<b>146.3</b>	<b>158.8</b>	<b>181.4</b>	<b>24.0%</b>	<b>14.2%</b>
<b>Otros Impuestos al Comercio Exterior</b>	<b>3,770.5</b>	<b>3,946.4</b>	<b>3,971.5</b>	<b>5.3%</b>	<b>0.6%</b>
Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior	3,428.2	3,071.5	3,631.8	5.9%	18.2%
Derechos Consulares	132.3	158.3	137.9	4.2%	-12.9%
Otros	210.0	716.6	201.8	-3.9%	-71.8%
<b>Otros Impuestos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0%</b>	<b>-100.0%</b>
<b>Contribución a la Seguridad Social</b>	<b>1,845.3</b>	<b>2,068.1</b>	<b>1,328.2</b>	<b>-28.0%</b>	<b>-35.8%</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>11,128.3</b>	<b>10,889.9</b>	<b>7,317.9</b>	<b>-34.2%</b>	<b>-32.8%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>74.2</b>	<b>507.0</b>	<b>5.9</b>	<b>-92.0%</b>	<b>-98.8%</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>11,054.1</b>	<b>10,382.9</b>	<b>7,312.0</b>	<b>-33.9%</b>	<b>-29.6%</b>
<b>Ventas de Mercancías del Sector Público</b>	<b>1,220.9</b>	<b>1,591.7</b>	<b>1,140.1</b>	<b>-6.6%</b>	<b>-28.4%</b>
PROMESE	1,120.3	1,263.3	1,061.8	-5.2%	-16.0%
Otras Ventas	100.6	328.4	78.3	-22.2%	-76.2%
<b>Ventas de Servicios del Sector Público</b>	<b>3,189.1</b>	<b>5,125.9</b>	<b>3,541.3</b>	<b>11.0%</b>	<b>-30.9%</b>
Tarjetas de Turismo	1,139.4	1,013.5	1,338.1	17.4%	32.0%
Peaje	387.2	544.6	422.7	9.2%	-22.4%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	532.7	727.4	542.4	1.8%	-25.4%
Otras Ventas	1,129.8	2,840.4	1,238.1	9.6%	-56.4%
<b>Rentas de Propiedad</b>	<b>3,401.6</b>	<b>2,867.8</b>	<b>236.0</b>	<b>-93.1%</b>	<b>-91.8%</b>
Dividendos de la Refinería	1,651.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
Dividendos del Banco de Reservas	1,750.0	2,500.0	0.0	-100.0%	-100.0%
Otros	0.5	367.8	236.0	47100.0%	-35.8%
<b>Ingresos Diversos</b>	<b>3,242.5</b>	<b>797.5</b>	<b>2,394.6</b>	<b>-26.1%</b>	<b>200.3%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>14.2</b>	<b>0.0</b>	<b>6.7</b>	<b>-52.8%</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total</b>	<b>255,085.1</b>	<b>289,349.0</b>	<b>280,457.0</b>	<b>9.9%</b>	<b>-3.1%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda (SIGEF), Informe de Ejecución de Ingresos.

1/ Cifras preliminares, sujetas a rectificación.

2/ Las recaudaciones por el impuesto sobre las exportaciones esta compuesto principalmente por el impuesto sobre las ventas de tiendas de zonas francas comerciales y los ingresos por el derecho de exportación de piedra caliza.